



**CPSS-IOSCO  
PRINCIPIOS APLICABLES A LAS INFRAESTRUCTURAS DEL  
MERCADO FINANCIERO**

**ANEXO A**

**S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores,  
S.A. de C.V.**

**Agosto 2021**

## Control de cambios

Versión	Fecha de Revisión	Descripción
1.0	Abril 2014	Definición inicial del documento.
1.1	Agosto 2015	Se actualizó la estructura organizacional, objetivos y funciones, el marco jurídico y regulatorio y las estadísticas básicas al 2do trimestre del 2015.
2.0	Febrero 2016	<p>Se actualizó la estructura organizacional, objetivos y funciones de la Dirección General Adjunta de Depósito, Compensación y Liquidación, la Dirección de Operación y Liquidación, la Coordinación de Operación Negocios Internacional y la Subdirección de Negocios Internacional; la Dirección de Soporte Operativo y Atención a Participantes y la Dirección Comercial de Desarrollo y Negocios.</p> <p>Adicionalmente se actualizó el resumen ejecutivo y los principales riesgos que enfrenta Indeval, se actualizó el marco jurídico y regulatorio, así como a las estadísticas básicas, la organización general de la FMI y la divulgación sintética principio por principio, validando con el área Jurídica y de manera interna el contenido de cada uno de ellos.</p> <p>Las actualizaciones del presente documento han sido aplicadas sobre la versión 1.1 de agosto 2015, por lo que se cambió a la versión 2.0 de febrero 2016.</p>
3.0	Agosto 2016	<p>Se actualizó el resumen ejecutivo, principales riesgos que enfrenta Indeval, las estadísticas, el organigrama, objetivos y funciones, así como la redacción de la divulgación sintética de los principios.</p> <p>Es importante mencionar que en lo que se refiere a la síntesis explicativa, se homologó este resumen con los ajustes que se realizaron en los documentos MIR y MIRO, y se amplió la justificación jurídica en otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios 3,4,5,6,7,15,16, y 17 Marco Integral de Riesgo (MIR) y Marco Integral de Riesgo Operativo (MIRO)</li> <li>• Fortalecieron los conceptos de justificación jurídica en Principio 11 y 20</li> </ul>
3.1	Febrero 2017	Actualización con información disponible al 30 de diciembre de 2016.
4.0	Agosto 2017	Actualización con información disponible al 30 de junio de 2017

<b>Versión</b>	<b>Fecha de Revisión</b>	<b>Descripción</b>
5.0	Febrero 2018	Actualización con información disponible al 29 de diciembre de 2017.
6.0	Agosto 2018	Actualización con información disponible al 29 de junio de 2017.
7.0	Febrero 2019	Actualización con información disponible al 31 de diciembre de 2018.
8.0	Agosto 2019	Actualización con información disponible al 28 de junio de 2019.
9.0	Febrero 2020	Actualización con información disponible al 31 de diciembre de 2019.
10.0	Agosto 2020	Actualización con información disponible al 28 de junio de 2020.
11.0	Febrero 2021	Actualización con información disponible al 31 de diciembre de 2020.
12.0	Agosto 2021	Actualización con información disponible al 30 de junio de 2021

## Índice

I. Resumen Ejecutivo.....	7
II. Resumen de los cambios más significativos desde la última divulgación .....	9
III. Contexto general de la FMI .....	10
IV. Divulgación sintética principio por principio .....	38
V. Listado de fuentes de información pública disponible .....	55

**Abreviaturas**

BANXICO	Banco de México
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CSD	Depositaria Central de Valores (Central Securities Depository, por sus siglas en inglés)
DvD	Entrega contra Entrega (Delivery versus Delivery, por sus siglas en inglés)
DvP	Entrega contra pago (Delivery versus Payment, por sus siglas en inglés)
FMI	Infraestructura de Mercado Financiero (Financial Market Infrastructures, por sus siglas en inglés)
LMV	Ley de Mercado de Valores
LSP	Ley de Sistemas de Pagos
SSS	Sistema de Liquidación de Valores (Securities Settlement System, por sus siglas en inglés)
PFI	Protocolo Financiero Indeval
PFMIs	Principios Aplicables a las Infraestructuras de Mercado Financiero (Principles for Financial Market Infrastructures, por sus siglas en inglés)
PvP	Pago contra Pago (Payment versus Payment, por sus siglas en inglés)

<b>Institución declarante:</b>	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval)
<b>Jurisdicciones donde opera la FMI:</b>	Estados Unidos Mexicanos (México)
<b>Autoridad(es) encargada(s) de la regulación, supervisión o vigilancia de la FMI:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)</li> <li>▪ Banco de México (Banxico)</li> <li>▪ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)</li> </ul>
<b>La información aquí consignada también puede consultarse en:</b>	<a href="http://www.indeval.com.mx">www.indeval.com.mx</a>
<b>Para obtener información más detallada, diríjase a:</b>	<p><i>Roberto González Barrera</i> Director General de Indeval <a href="mailto:rgonzalezb@grupobmv.com.mx">rgonzalezb@grupobmv.com.mx</a> (5255) 5342 9870</p> <p><i>Julio Obregón Tirado</i> Director de Operación y Liquidación de Indeval <a href="mailto:jobregon@grupobmv.com.mx">jobregon@grupobmv.com.mx</a> (5255) 5342 9660</p> <p><i>Cecilia Humphrey Sánchez Gavito</i> Subdirector de Desarrollo de Producto <a href="mailto:chumphrey@grupobmv.com.mx">chumphrey@grupobmv.com.mx</a> (5255) 5342 9715</p> <p><i>Lourdes Sohle Domínguez</i> Gerente de Estándares Globales <a href="mailto:lsohle@grupobmv.com.mx">lsohle@grupobmv.com.mx</a> (5255) 5342 9878</p> <p><i>Victoria Miranda Vázquez</i> Subdirector Jurídico de Indeval <a href="mailto:vmiranda@grupobmv.com.mx">vmiranda@grupobmv.com.mx</a> (5255) 5342 9018</p>
<b>Fecha de actualización:</b>	30 julio 2021

## I. Resumen Ejecutivo

El presente Marco de Divulgación de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en lo sucesivo “Indeval” o “S.D Indeval”), tiene como propósito poner a disposición del público una descripción general de la estructura, los servicios, procesos relevantes y el marco normativo de Indeval. Lo anterior, en cumplimiento de los Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero (“PFMI’s” por sus siglas en inglés).

El Indeval es la entidad cuyo objeto social es actuar como una Institución para el Depósito de Valores, proporcionando el servicio público centralizado de depósito, guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, a favor de entidades financieras nacionales o extranjeras, y a otras personas que reúnan las características que establezcan las autoridades facultadas para ello, mediante disposiciones de carácter general. Asimismo, presta servicios de depósito, guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores y otros servicios inherentes a las funciones que le son propias, a favor de entidades financieras, instituciones de crédito nacionales o del exterior o instituciones para el depósito de valores extranjeras, así como recibir dichos servicios de las entidades que corresponda, ajustándose a las Disposiciones de carácter general que expida la Autoridad facultada para ello. El depósito central de valores también ofrece servicios de valor agregado entre los que destacan el préstamo de valores, administración de garantías, custodia y liquidación de valores internacionales a través de depósitos centrales de valores en el extranjero y custodios globales.

Indeval es parte del Grupo Bolsa Mexicana de Valores el cual se conforma por empresas que en conjunto ofrecen servicios integrales para facilitar la operación, compensación y liquidación del mercado de valores y de derivados en México.

Indeval está supervisado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante “CNBV”) y el Banco de México. El marco legal por el cual Indeval realiza sus actividades, está conformado por: la Ley de Mercado de Valores (en adelante “LMV”), Ley de Sistemas de Pagos (en adelante “LSP”), la Concesión emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante “SHCP”), los Estatutos, aprobados por la SHCP, el Reglamento Interior y Manuales Operativos, expedidos con fundamento en la LMV, con la autorización del Banco de México y CNBV, las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones para el Depósito de Valores expedidas por la CNBV, las *Disposiciones de carácter general por las que se determinan los capitales mínimos con que deberán contar las bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales de valores*, expedidas por la SHCP y la legislación supletoria, según se señala en el Reglamento Interior del Indeval. En consecuencia, las actividades realizadas por el Indeval, cuentan con una base jurídica sólida, la cual brinda certeza de que las actividades y servicios que lleva a cabo, se encuentran descritas y delimitadas, constando estas en su marco legal.

Los Principales riesgos a los que se encuentra expuesto el Indeval son los siguientes:

TIPO DE RIESGO	EN QUÉ CONSISTE LA EXPOSICIÓN	CÓMO SE MITIGA
Riesgo Operacional	<p>El riesgo operacional es el riesgo ocasionado por las deficiencias que puedan producirse en los sistemas de información, los procesos internos y por errores humanos, o alteraciones provocadas por acontecimientos externos que deriven en la reducción, deterioro o interrupción de los servicios prestados por Indeval.</p> <p>La materialización del Riesgo Operacional puede ocasionar consecuencias reputacionales, legales, deteriorar el entorno sistémico y originar pérdidas financieras.</p> <p>Por lo tanto, el Riesgo Operacional es el principal riesgo que tiene el Indeval debido a que la operación se realiza, en su mayoría, de manera automatizada lo cual genera una alta dependencia del funcionamiento infalible de los sistemas. Además, se debe realizar una correcta ejecución por parte del personal operativo y garantizar la correcta interacción con otras Infraestructuras</p>	<p>El Riesgo Operacional se mitiga con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional que se documenta en el Marco Integral de Riesgos (MIR), considerando el cumplimiento de políticas y procedimientos para la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y el reporte oportuno.</p>
Riesgo Legal	<p>El riesgo de que se aplique de modo imprevisto una ley o un reglamento, podría implicar una pérdida. El riesgo legal comprende igualmente el riesgo de una pérdida como consecuencia de una demora en la recuperación de activos financieros o una congelación de posiciones como resultado de un procedimiento jurídico. En el marco transfronterizo, así como en determinados contextos nacionales, cabe la posibilidad de que se apliquen diversos marcos legales a una única operación, actividad o participante.</p>	<p>A través de un sólido marco legal. El Reglamento y los Manuales Operativos son autorizados por la CNBV y Banxico. Por su parte, Indeval cuenta con la política de celebrar contratos para la prestación de sus servicios a Depositantes y Emisoras. Por lo que respecta a la contratación de custodios en el extranjero, Indeval cuenta con procedimientos para su contratación.</p>



<b>TIPO DE RIESGO</b>	<b>EN QUÉ CONSISTE LA EXPOSICIÓN</b>	<b>CÓMO SE MITIGA</b>
Riesgo de negocio	<p>Los riesgos de negocio se refieren a los que surgen en el curso de la administración y operación del Depósito Central de Valores y el Sistema de Liquidación de Valores. La materialización del riesgo general de negocio podría comprometer la viabilidad financiera a través de un crecimiento en gastos, disminución de los ingresos u otros eventos que mermen a la infraestructura como negocio en marcha.</p>	<p>El Indeval, así como las demás empresas del Grupo BMV mantienen una reserva de Capital para posibles contingencias de negocio.</p> <p>Para mitigar el Riesgo General de Negocio, el Indeval realiza, entre otras, las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión anual, aprobado por el Consejo de Administración.</li> <li>2. Seguimiento de Estados Financieros mensuales de Indeval y objetivos presupuestales en materia de ingresos, gastos y flujo de caja.</li> <li>3. Se cuenta con una reserva de capital equivalente a los gastos de 6 meses de gastos de operación.</li> </ol>

## II. Resumen de los cambios más significativos desde la última divulgación<sup>1</sup>

S.D. Indeval se encuentra en proceso de pruebas del DRP Flexible para su futura liberación oficial. Esto permitirá el cumplimiento del Principio 17 (Riesgo Operacional).

Asimismo, en cumplimiento al Principio 1 (Base Jurídica) y Principio 18 (Requisitos de acceso y participación) el 28 de mayo de 2021, Indeval publicó diversas modificaciones al Reglamento Interior, al Manual Operativo de depósito, custodia, administración de Valores y otros servicios y Manual Operativo de Comunicaciones, Infraestructura y Seguridad y emitió una Guía de Requisitos de Tecnología, Seguridad de la Información y Riesgo Operacional de los Depositantes de Indeval, a fin de incluir nuevos requisitos de acceso y participación con los que deberán de cumplir los Depositantes para la conexión con Indeval como Sistema de Pagos.

Por último, Indeval se encuentra en revisión del Plan de Recuperación y Resolución del Principio 15 (Riesgo General de Negocio).

<sup>1</sup> Para esta actualización, se considerarán las tareas entregadas de manera oficial al Banco Central y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hasta junio de 2021.

### III. Contexto general de la FMI

#### Descripción general de la FMI y de los mercados en los que opera

El 28 de abril de 1978 se creó legalmente el primer Depósito de Valores en México, bajo la denominación de "Instituto para el Depósito de Valores", como organismo gubernamental con personalidad jurídica y patrimonio propio. En octubre de 1979 esta institución empezó a recibir títulos en depósito.

El 21 de julio de 1987, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la privatización de los servicios del Depósito de Valores, siendo el 20 de agosto del mismo año cuando el "Instituto para el Depósito de Valores" se constituyó legalmente como sociedad anónima, cambiando su denominación a "S.D. Indeval, S.A. de C.V." la cual comenzó a operar el 1º de octubre de ese mismo año.

Indeval tiene como fines y atribuciones actuar como una institución para el depósito de valores, proporcionando el servicio público centralizado de depósito, guarda, administración, compensación por servicio, liquidación y transferencia de valores al que se refiere el Título X de la LMV, a través de las actividades y servicios que se detallan a continuación:

#### 1. Servicios básicos

##### a) Depósito y custodia de valores.

Este servicio consiste en el depósito físico y/o el registro electrónico de los valores en Indeval, el cual se hace responsable de los valores depositados.

Las características de este servicio son:

- Utilizar el endoso en administración como figura legal, para el depósito y retiro físico de los títulos nominativos de la bóveda ubicada en la Ciudad de México.
- Permite la inmovilización de los valores.
- Custodia centralizada de todos los valores inscritos o no en el Registro Nacional de Valores, susceptibles de circular en los mercados de valores, ya sea dentro o fuera de las Bolsas de Valores. Para tal efecto se utiliza la bóveda ubicada en la Ciudad de México.
- Custodia de valores extranjeros a través de custodios globales y depósitos centrales de valores extranjeros de valores internacionales.

##### b) Administración de valores

Este servicio consiste en el pago de los ejercicios de derechos que se devenguen sobre los valores que se tienen en depósito.

Los tipos de ejercicios de derechos que se pueden generar son:

I. Pago de Dividendos. Este derecho patrimonial para efectos de la administración de Indeval se clasifica en:

- a. Pago de dividendos en efectivo.
- b. Pago de dividendos en especie (entrega de valores / capitalización).

c. Pago opcional de dividendos en efectivo o en especie.

II. Pago de Intereses. Este derecho patrimonial para efectos de la administración de Indeval se clasifica en:

- a. Pago de intereses a prorrata.
- b. Pago de intereses con Liquidación Diferenciada.

III. Pago de otras prestaciones. Este derecho patrimonial para efectos de la administración de Indeval se clasifica en:

- a. Canjes generados por aumentos o disminuciones de capital.
- b. Split.
- c. Split Inverso.
- d. Suscripción.
- e. Reembolso por disminución en el valor o número de las acciones.
- f. Escisión.
- g. Fusión (cuando hay aumento o disminución de capital en virtud de la fusión).
- h. Conversión (cuando hay aumento o disminución de capital en virtud de la fusión).

IV. Amortización de los Valores. Este derecho patrimonial para efectos de la administración de Indeval se clasifica en:

- a. Amortización parcial contra entrega de títulos
- b. Amortización parcial contra disminución de capital (valor nominal)
- c. Amortización anticipada

#### c) Transferencia de valores

Este servicio consiste en hacer el cambio de propiedad de valores por el procedimiento de giro o transferencia de cuenta a cuenta "book entry", a través de los asientos en los registros que se llevan por cuenta de los depositantes.

Por operaciones de compraventa, reportos y ejercicios de derechos se generan:

- Transferencia electrónica de valores, la cual se realiza mediante registro electrónico "book entry".
- Transferencia electrónica de efectivo entre:
  - ✓ El Sistema de Depósito, Administración y Liquidación de Valores (DALÍ), administrado por Indeval.
  - ✓ Sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México (SIAC-BANXICO), administrado por el Banco de México.
  - ✓ Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), administrado por el Banco de México.

#### d) Compensación

En virtud de este servicio, Indeval determina los importes y volúmenes netos a intercambiar en dinero y valores, derivados de las operaciones provenientes de sus Depositantes.

#### e) Liquidación

Mediante el sistema de liquidación de valores, los Participantes pueden realizar traspasos de valores a las cuentas de valores de otros Participantes de Indeval quedando registrada la titularidad en dichas cuentas, y asimismo, cuando son operaciones contra pago se acredita el efectivo correspondiente al Participante vendedor de los valores.

Este servicio se presta bajo las siguientes características:

- Por compraventa, reportos y ejercicios de derechos.
- Por operaciones que se reciben de la Contraparte Central de Valores y que son concertadas en las Bolsas de Valores.
- Por operaciones concertadas fuera de las Bolsas de Valores.
- Liquida en el mercado nacional a un plazo máximo de 192 horas.
- Utiliza el esquema de Entrega contra Pago (DVP).
- Cuenta con un enlace en tiempo real entre el DALÍ de Indeval y el SPEI de Banco de México, para el fondeo de efectivo entre cuentas.

##### e.1) Liquidación Entrega contra Pago

Indeval utiliza el mecanismo de Entrega Contra Pago, verificando la disponibilidad tanto de valores como de efectivo realizando el neteo de estos mediante un algoritmo de optimización para: eliminar el riesgo de entregar valores sin recibir pago y viceversa; reducir los requerimientos de efectivo y crédito facilita el manejo de las tesorerías de los intermediarios. Dentro de este mecanismo se incluye la liquidación de operaciones con títulos bancarios, con valores gubernamentales y del mercado de capitales realizadas en la BMV (a través de la Contraparte Central, CCV).

#### f) Conexión de los sistemas DALÍ, SPEI y SIAC

Indeval para mejorar su infraestructura y agilizar la liquidación con el mecanismo de Entrega Contra Pago, conecta en tiempo real el DALÍ con el SIAC y el SPEI. La cuenta de efectivo que se mantiene con el Banco de México es considerada como de un participante directo de estos sistemas de pago. Cada Depositante de DALÍ apertura una cuenta de efectivo en este sistema, así como una en Banco de México. Con las cuentas de control, dichas instituciones pueden efectuar traspaso de efectivo entre sus cuentas en el DALÍ y entre éstas y el SIAC y el SPEI, lo que ayuda a cumplir la liquidación en forma adecuada.

## 2. Servicios con valor agregado

### a) Préstamo de valores

El Indeval no presta ni solicita valores en préstamo, sólo administra el sistema electrónico de concertación de operaciones de préstamos (VALPRE), entre los intermediarios.

Los intermediarios financieros y accionistas con este sistema pueden:

- Ingresar posturas ofreciendo o demandando valores en préstamo.
- Establecer y administrar las garantías necesarias.
- Consultar los movimientos generados.
- Determinar la prima, cantidad de valores y el plazo solicitado para cada postura.

Los valores sujetos de préstamo deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Valores y estar depositados en el Indeval, y son los siguientes:

- Acciones.
- Cetes (Certificados de la Tesorería).
- Bondes (Bonos de Desarrollo).
- Certificados de depósito bancario.
- Pagarés bancarios con rendimiento liquidable al vencimiento.
- Bonos bancarios.

Las operaciones de préstamo de valores:

- Se pactan directamente por los participantes a través del VALPRE.
- Tienen un plazo máximo de vigencia.
- El prestatario puede vencer anticipadamente la operación, en cualquier momento después del primer día del plazo.
- En el registro de posturas, se deberá indicar una sobretasa para el caso de vencimiento anticipado.

### b) Código ISIN (International Security Identification Number)

Indeval fue designado por la ANNA como Agencia Numeradora Nacional de los Códigos ISIN, y como tal ofrece los siguientes servicios:

- Asignar códigos ISIN a las emisoras actuales y futuras que tengan un plazo mayor a 28 días.
- Asesorar a los participantes.
- Proveer al mercado de los códigos ISIN a través del DALÍ.
- Supervisar y vigilar la correcta aplicación del ISIN.
- Distribuir y difundir información relativa a los códigos y emisiones.

### c) Servicios a Emisoras

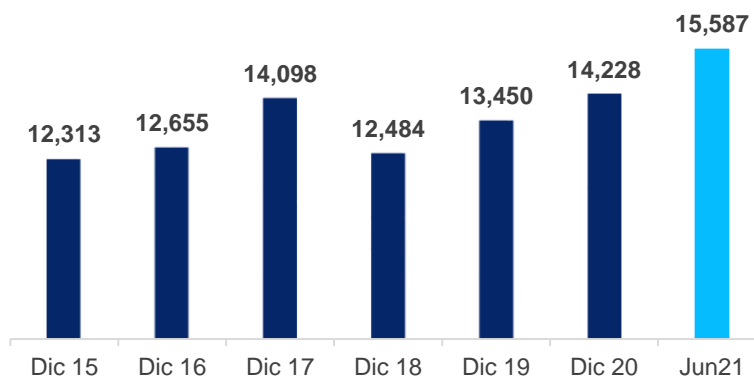
Indeval ofrece directamente a empresas emisoras que lo solicitan, servicios especializados como:

- Ejercicios de derechos patrimoniales y emisión de constancias genéricas, entre otros.

## Dimensión del mercado en el que opera Indeval.

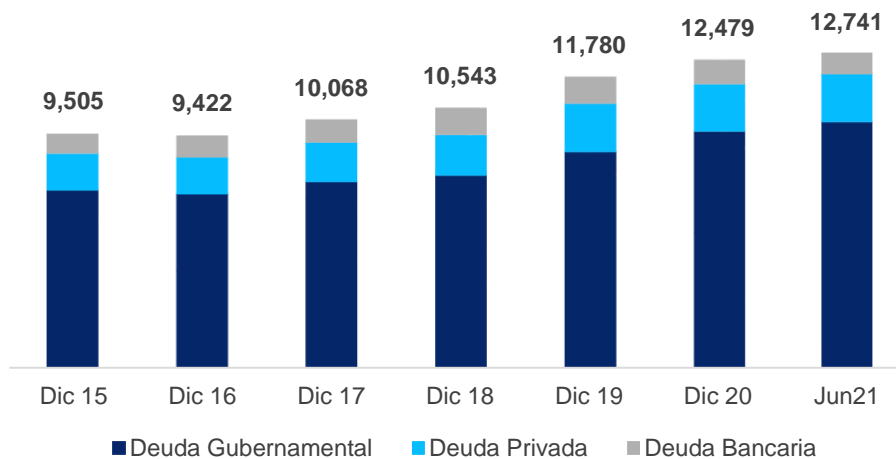
### Estadísticas básicas

**Gráfica 1**  
**Custodia Nacional de Capitales**  
(Cifras en miles de millones de Pesos)



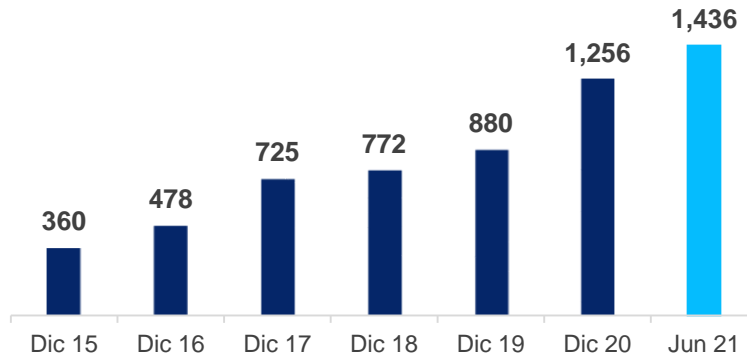
Fuente: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Gráfica 2**  
**Custodia Nacional de Deuda**  
(Cifras en miles de millones de Pesos)



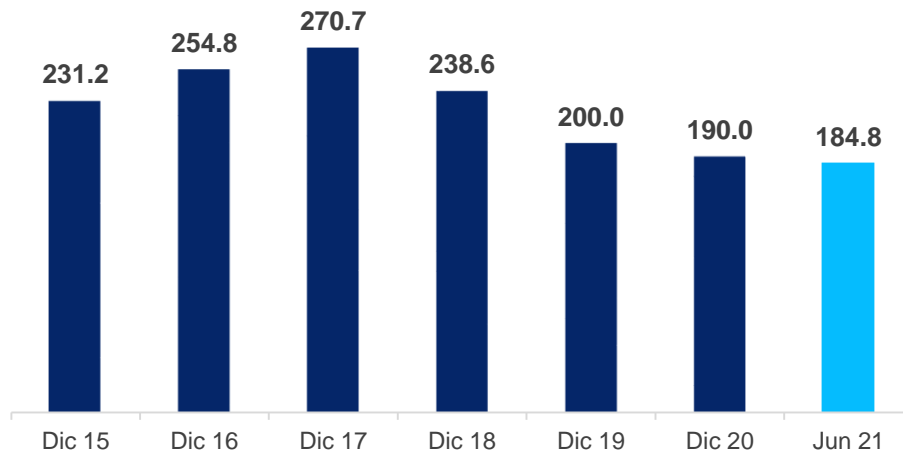
Fuente: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Gráfica 3**  
**Custodia Internacional Capitales**  
(Cifras en miles de millones de Pesos)



Fuente: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V

**Gráfica 4**  
**Custodia Internacional Deuda**  
(Cifras en miles de millones de Pesos)



Fuente: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V

**Gráfica 5**  
**Liquidación Integral Indeval**  
**Monto Mensual Promedio Diario**  
**(Cifras en billones de Pesos)**



*Liquidación Integral Indeval incluye: Traspaso de Efectivo y Operaciones Contrapago de Gubernamentales, Bancarios, Capitales.*

*Fuente: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V*

## Organización general de la FMI

Para el debido cumplimiento de los fines de Indeval como Depósito Central de Valores; la administración, operación y control del mismo se realiza mediante el establecimiento de la siguiente estructura organizacional:

### 1. Órganos colegiados

#### a. Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios.

Por cada consejero propietario podrá designarse, si así lo decide la Asamblea de Accionistas, a su respectivo consejero suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter.

Los consejeros propietarios y, en su caso, los consejeros suplentes, podrán o no ser representantes de los accionistas, de conformidad con lo siguiente:

- I. Se designarán como consejeros institucionales hasta el setenta y cinco por ciento de los consejeros propietarios, quienes deberán ser propuestos por los accionistas de la Sociedad.
- II. Se designarán como consejeros independientes no menos del veinticinco por ciento de los consejeros propietarios.



En su conformación, el Consejo de Administración deberá contar con la participación de un representante del Banco de México, así como de una persona que represente a las instituciones de banca de desarrollo designada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando aquél o alguna de éstas sean accionistas de la Sociedad, en cuyo caso unos y otros tendrán el carácter de independientes.

Los miembros del Consejo durarán en su cargo un año, con posibilidad de ser reelectos. Los consejeros continuarán en funciones hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos.

Facultades del Consejo de Administración:

I.1 Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y de las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente, en el entendido de que para la implementación de las citadas estrategias, deberán observarse las formalidades que se requieran en los órganos sociales de estas últimas;

I.2 Aprobar los servicios que vaya a prestar la Sociedad y determinar las tarifas que cobrará por los mismos;

I.3 Resolver sobre la admisión de accionistas y establecer el precio de las acciones de tesorería de la Sociedad a efecto de que sean suscritas por los nuevos accionistas;

I.4 Designar o remover al Director General;

I.5 Aprobar el presupuesto anual de ingresos, egresos e inversión de la Sociedad y sus modificaciones, así como las políticas contables aplicables a la misma, ajustándose para ello a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes;

I.6 Autorizar la transmisión, el gravamen, limitación o afectación de dominio sobre las acciones representativas del capital de la Sociedad;

I.7 Proponer a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, las aportaciones al capital social a cargo de los accionistas;

I.8 Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo estime conveniente;

I.9 Autorizar la adquisición o enajenación de acciones representativas del capital social de las empresas en las que participe la Sociedad;

I.10 Aprobar, previa opinión del Comité de Auditoría:

- a) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integran el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente;
- b) Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías por parte de la Sociedad a las personas morales o fideicomisos en cuyo capital social o patrimonio participe;
- c) Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente;
- d) Los estados financieros anuales de la Sociedad, y;

- e) La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa;

I.11 Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente, identificados con base en la información presentada por los comités, el Director General, el Comisario y el auditor externo de la Sociedad, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de ésta y aquellas;

I.12 Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes;

I.13 Constituir e integrar los comités que estime necesarios o convenientes para el desahogo y resolución de asuntos de naturaleza específica, para lo cual les podrá delegar las facultades que estime convenientes y que por su naturaleza sean delegables; así como expedir las reglas de integración y funcionamiento de dichos comités, incluyendo las características que deban cumplir sus integrantes para su designación;

En todo caso, la Sociedad contará con un comité que se encargue de las funciones de auditoría;

I.14 Recibir y, en su caso, aprobar los informes y enterarse de las resoluciones que le presenten los comités, el Presidente y el Director General, y;

I.15 Ordenar el reembolso de las acciones representativas del capital de la Sociedad, cuando se incurra en alguno de los supuestos descritos en los artículos décimo sexto y décimo séptimo de estos estatutos.

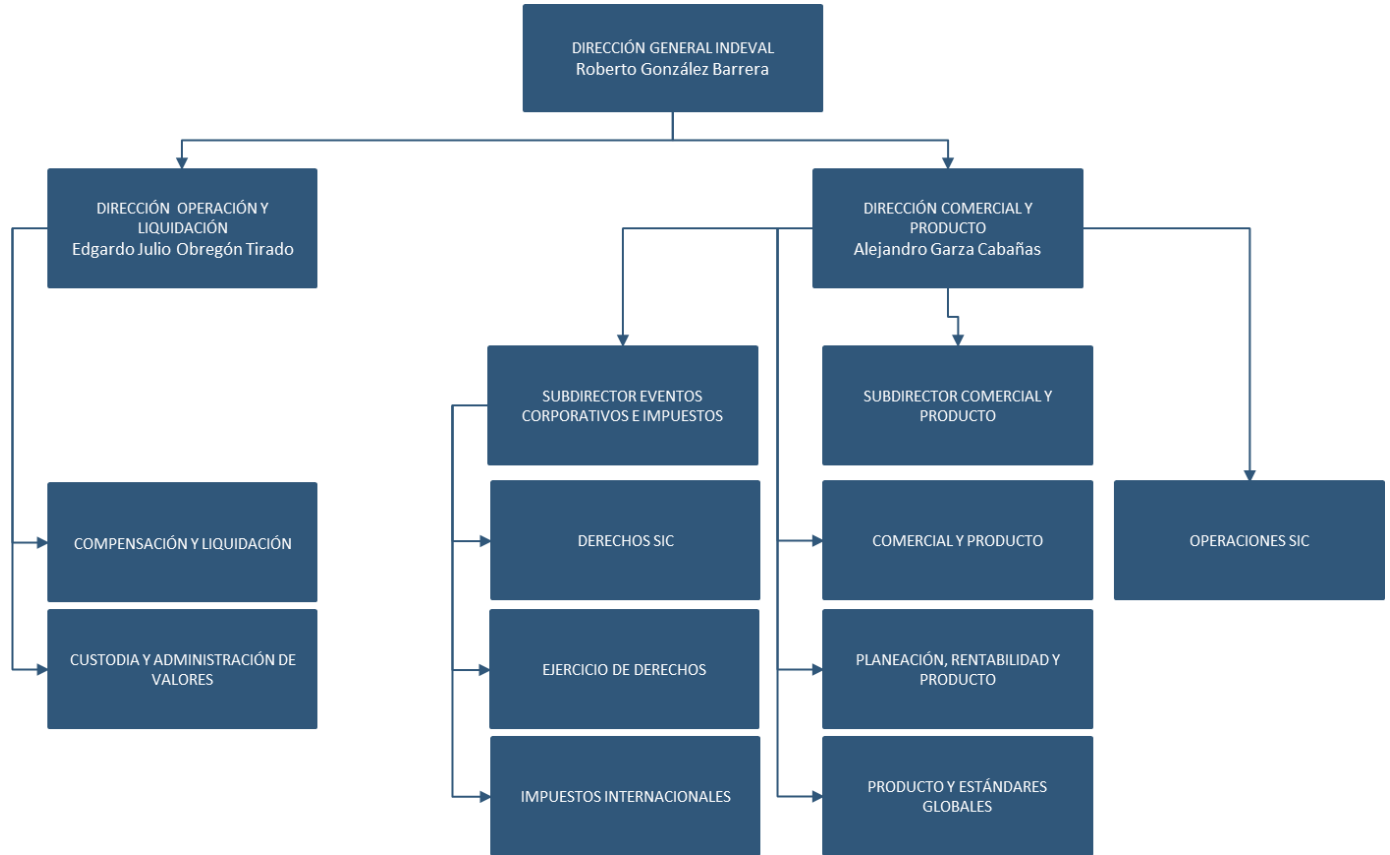
b. Comité de Auditoría

El cual se encarga de coordinar las actividades tendientes a la correcta evaluación de riesgos de la Sociedad y de las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente, con la colaboración de auditoría interna, las áreas involucradas y, en su caso, el apoyo de asesores externos. Lo anterior de manera complementaria a las actividades de los órganos de auditoría que, en su caso, las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente deban tener constituidos en términos de las disposiciones aplicables.

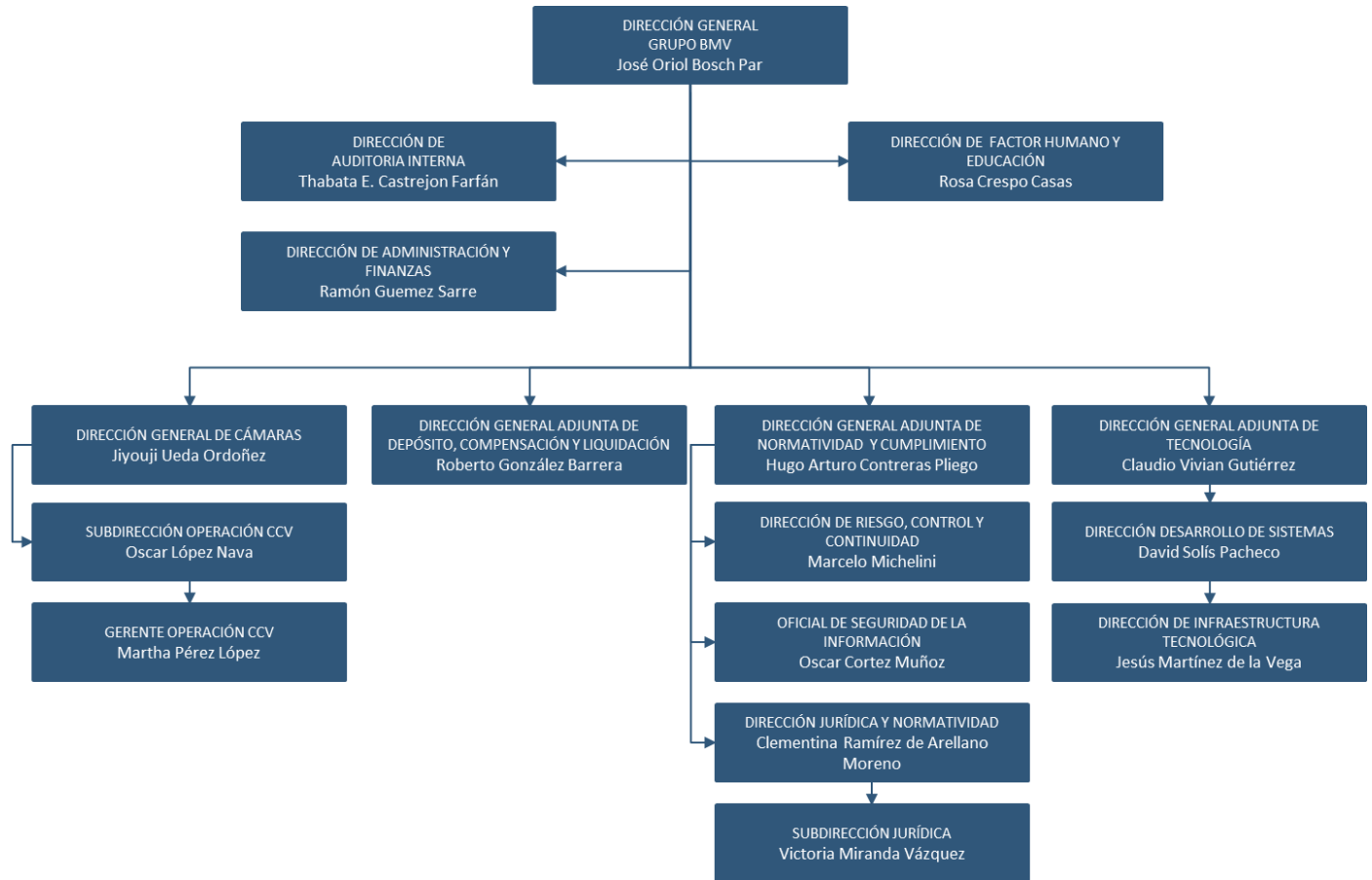
c. Comité de Tecnología

Es un órgano de consulta, opinión y gestación de propuestas, cuyo propósito es apoyar al Consejo en la supervisión, desarrollo, revisión e implementación de las estrategias, planes, inversiones y operaciones, todo en el contexto delimitado por la materia de tecnología de la Sociedad, incluyendo sin limitar innovación, plataformas tecnológicas, seguridad de la información, ciberseguridad, servicio, operatividad y resiliencia de la tecnología del negocio, así como el monitoreo de tendencias y la evolución de la industria.

## Organigrama Indeval



**Organigrama de áreas institucionales del Grupo BMV que apoyan a Indeval a través de diferentes unidades de negocio**



## 2. Objetivo y Funciones

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
Dirección General	Es la persona nombrada por el Consejo de Administración para desempeñar el cargo de Director General del Depósito Central de Valores. Reporta al Consejo de Administración	<p><b>Facultades establecidas en los Estatutos sociales:</b></p> <p><b>I. Facultades Administrativas.</b></p> <p>I.1 Aprobar directrices y políticas en relación a los asuntos de la Sociedad;</p> <p>I.2 Ejercer los recursos de la Sociedad en relación con los procesos operativos y de conformidad con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración;</p> <p>I.3 Implementar los servicios que deba prestar la Sociedad y el cobro de sus tarifas;-</p> <p>I.4 Formular el presupuesto de ingresos, egresos e inversión de la Sociedad que será sometido a la consideración del Presidente del Consejo de Administración;</p> <p>I.5 Nombrar y remover al personal de la Sociedad;</p> <p>I.6 Asistir a las sesiones del Consejo de Administración con voz pero sin voto, sujetándose a lo dispuesto por la fracción IV del artículo trigésimo segundo de estos estatutos;</p> <p>I.7 Someter a la consideración del Presidente del Consejo de Administración, las propuestas que estime convenientes para el mejor funcionamiento de la Sociedad;</p> <p>I.8 Ejecutar los acuerdos que le confíe la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración, el Presidente del propio Consejo, o cualquiera de los comités de la Sociedad;</p> <p>I.9 Proponer al Comité de Auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración,</p> <p>I.10 Proponer al Comité de Auditoría el establecimiento de mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y de las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que</p>

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<p>resulten necesarias en su caso, e informar al Consejo de Administración sobre los principales riesgos a los que esté expuesta la Sociedad y las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente, y</p> <p>1.11 Informar periódicamente al Consejo de Administración sobre el ejercicio de las facultades a que se refiere el presente artículo.</p> <p><b>II. Facultades de Mercado.</b></p> <p>II.1 Implementar las estrategias y mecánicas operativas de negocio de la Sociedad, que permitan mantener e incrementar los servicios que la misma presta, y</p> <p>II.2 Verificar el óptimo funcionamiento de los sistemas operativos de la Sociedad y ser responsable de los mismos.</p> <p><b>III. Facultades Disciplinarias.</b></p> <p>III.1 Resolver, en el ámbito de su competencia, sobre la suspensión temporal en la prestación de los servicios a un determinado depositante, y</p> <p>III.2 Ejecutar las sanciones que acuerde el Consejo de Administración.</p> <p>El Director General, y demás directivos relevantes de la Sociedad, responderán por sus actos en los términos de la Ley del Mercado de Valores, de la legislación mercantil y de las disposiciones del orden común.</p> <p><b>Otras funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir y diseñar los planes estratégicos de Indeval acordes a los objetivos y planes del Grupo BMV.</li> <li>• Maximizar la creación de valor económico y realizar una adecuada administración de los recursos.</li> <li>• Coordinar las actividades de las áreas corporativas de Administración y Tecnología del Grupo BMV, para el suministro y gestión de recursos financieros, humanos, materiales, de servicios y tecnológicos para Indeval.</li> <li>• Coordinar la preparación de los planes estratégicos de Indeval y someterlos a la autorización del Consejo de Administración.</li> </ul>

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir la implementación y desarrollo de los planes estratégicos aprobados para Indeval.</li> <li>• Evaluar periódicamente los avances y resultados del desarrollo de los planes estratégicos de Indeval y preparar los informes para los órganos de gobierno.</li> <li>• Coordinar la presentación de los informes sobre avances y resultados del desarrollo de los planes estratégicos de Indeval para la aprobación de los órganos de administración.</li> <li>• Representar al Indeval en reuniones de trabajo con las autoridades de Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el retiro, entre otras.</li> <li>• Representar al Indeval en reuniones de trabajo con la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, con la Asociación de Banqueros de México, y con los Depositantes y Participantes del Indeval.</li> <li>• Establecer los lineamientos para la innovación y desarrollo continuo de los servicios que presta el Indeval a los Depositantes y Participantes.</li> <li>• Promover la eficiencia y productividad en las operaciones del Indeval, manteniendo altos estándares de servicio para sus clientes.</li> <li>• Promover los cambios requeridos en el marco jurídico y normativo aplicable al Indeval para un mejor desempeño de sus operaciones.</li> <li>• Coordinar la respuesta en tiempo y forma, a las observaciones formuladas por las autoridades, estableciendo los criterios para su oportuna atención.</li> <li>• Coordinar el cumplimiento de requerimientos de autoridades y mejores prácticas a nivel internacional.</li> <li>• Asegurar la realización y desarrollo de actividades y ejercicios relacionados a la continuidad del negocio.</li> <li>• Suscribir contratos para que valores depositados en el Indeval puedan mantenerse con custodios extranjeros.</li> </ul>

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
Dirección de Operación y Liquidación	Reporta al Director General de Indeval.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los lineamientos y mecanismos de coordinación para facilitar a los Depositantes la contratación de todos o parte de los servicios que presta el Indeval.</li> <li>• Establecer los lineamientos y mecanismos de coordinación para facilitar a los Depositantes el depósito y guarda de valores, así como a Depositantes y Emisoras, la gestión del ejercicio de derechos que deriven de los propios valores depositados.</li> <li>• Dirigir las actividades del personal del área asegurando la correcta y oportuna operación de los procesos y mecanismos de liquidación del Indeval.</li> <li>• Elaborar, adecuar y mantener actualizadas las políticas y lineamientos en materia de custodia, liquidación, administración y préstamo de operaciones con valores.</li> <li>• Coordinar las actividades del personal para establecer una adecuada línea de comunicación con el Banco de México, clientes, autoridades, administradores y proveedores de información.</li> <li>• Asegurar la correcta operación diaria de las líneas de negocio del Indeval y su disponibilidad.</li> <li>• Coordinar la implementación de los proyectos estratégicos del Indeval relacionados con los procesos de operación y liquidación.</li> <li>• Participar a nivel nacional e internacional en diferentes foros de opinión de la Industria (comités de las asociaciones, grupos de trabajo, seminarios, conferencias) para evaluar las inquietudes y/o tendencias de la Industria, y así mantener vigentes los servicios o productos del Indeval, generando innovaciones que agreguen valor al mercado, a los clientes y a la organización.</li> <li>• Informar a los depositantes, los cambios en los sistemas o en la estructura orgánica del Indeval y/o diversos avisos, en los que se vean involucrados</li> <li>• Asegurar que las actividades del Plan de Continuidad de Negocio y los escenarios de contingencia sean conocidos por las personas involucradas en los procesos y estén permanentemente capacitados para que puedan ser ejecutadas en caso de un evento de desastre que resulte en la activación del Plan.</li> <li>• Asegurar a los participantes del sistema; la continuidad de la operación ante escenarios que puedan poner en riesgo la</li> </ul>



Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<p>operación, tomando las decisiones pertinentes en conjunto con los responsables de las áreas de Indeval y participantes del sistema. Ejecutar el Plan de Continuidad de Negocio ante escenarios de desastre que puedan poner en riesgo la operación del negocio, de acuerdo a lo contenido en el mismo(BCP).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el resguardo físico de los valores que la Institución mantiene en depósito para brindar seguridad a nuestros Depositantes y sus clientes.</li> <li>• Garantizar la integridad de los servicios de seguridad lógica en el uso de los sistemas del Indeval.</li> <li>• Dirigir y participar en el proceso de autorización de proyectos del Mercado de Dinero y de los Sistemas de Pagos, alineándolos con la visión de negocio del Indeval, y del Grupo BMV.</li> <li>• Promover el cumplimiento de los lineamientos dictados en el Reglamento y Manuales Operativos del Indeval autorizados por el Banco de México y la CNBV, mediante herramientas, mecanismos y/o tarifas que incentiven a los Participantes al apego de dicha normatividad.</li> <li>• Brindar los apoyos necesarios para garantizar la seguridad e integridad operativa en procesos de custodia física y electrónica de valores, integración y control de Participantes de la Institución, así como registro y control de instrumentos y emisiones susceptibles de operarse en el mercado de valores.</li> <li>• Coordinar la implementación y el desarrollo de los planes y programas estratégicos relacionados con las funciones de Soporte Operativo y Atención a Participantes, evaluando permanentemente sus resultados y aplicando las medidas preventivas y correctivas necesarias.</li> <li>• Establecer el seguimiento de los niveles de atención (SLA's) y la difusión y comunicación a la industria de los proyectos e incidentes operativos.</li> <li>• Dirigir y supervisar la ejecución de los procesos derivados de la función de calidad tecnológica (control de cambios, soporte) aplicada a los desarrollos entregados al Indeval, seguimiento.</li> <li>• Seguimiento a la operación de los sistemas, incluyendo a los calendarios de pruebas detonados por el área de Continuidad de Negocio.</li> </ul>

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
Dirección Comercial y Producto	Reporta al Director General de Indeval.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición del plan estratégico comercial por segmento y producto.</li> <li>• Identificación de oportunidades y desarrollo de nuevos productos o servicios.</li> <li>• Establecimiento de las líneas generales de desarrollo del producto y el plan de mercadotecnia para cada uno de los segmentos de mercado.</li> <li>• Realización de visitas de seguimiento a clientes</li> <li>• Mantenimiento de la relación con clientes para identificar necesidades y áreas de mejora.</li> <li>• Integración de la oferta de producto y venta con las áreas de Mercado relacionadas al Indeval.</li> <li>• Establecer los lineamientos y coordinar la aplicación y análisis de la encuesta de percepción de servicios</li> <li>• Coordinar y monitorear la implementación y cumplimiento de los Principios Aplicables a las Infraestructuras de Mercado Financiero.</li> <li>• Realizar el Ejercicio de Derechos para garantizar la operación e integridad de los servicios e información que se proporcionan a los Depositantes y Autoridades por los Derechos Corporativos y Patrimoniales administrados en Indeval.</li> <li>• Facilitar que los Depositantes Extranjeros tengan en el Indeval las cuentas para la custodia de valores y el acceso a los sistemas del propio Indeval.</li> <li>• Gestionar las instrucciones de los Depositantes Extranjeros para la recepción o entrega de valores y comunicar el estado de procesamiento de sus instrucciones.</li> <li>• Liquidar las operaciones cuando las instrucciones del Depositante Extranjero y de su contraparte generan match.</li> <li>• Comunicar al Depositante Extranjero sobre el ejercicio de derechos patrimoniales que decreta la Emisora de los valores sobre los que tiene posición, así como gestionar los pagos correspondientes.</li> </ul>

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar contratos para que valores depositados en el Indeval puedan mantenerse con Custodios Extranjeros.</li> <li>• Elaborar la guía de usuario por cada contrato celebrado con un custodio extranjero, darla a conocer a sus Depositantes y comunicarles cuando se dé por terminado cualquier contrato de custodia extranjera e informar a la CNBV y a las Bolsas de Valores en este último caso.</li> <li>• Asegurar se realice el retiro de valores depositados con el custodio extranjero con el que se dio por terminado el contrato.</li> <li>• Facilitar la gestión, procesamiento y liquidación de las instrucciones de recepción y entrega de valores, así como del ejercicio de derechos sobre valores custodiados en el extranjero.</li> <li>• Coordinar, supervisar y establecer mecanismos para el correcto registro, dentro de los sistemas de la institución y en las cuentas de los intermediarios mexicanos, de la custodia de valores extranjeros mantenidos por el Indeval en diferentes instituciones fuera del país.</li> <li>• Coordinar y supervisar a través de los sistemas internacionales (SWIFT) y nacionales, el correcto desarrollo de los procesos de transferencia y liquidación de valores otorgados por el Indeval bajo diferentes esquemas, de acuerdo a las prácticas establecidas en mercados extranjeros.</li> <li>• Coordinar y supervisar el análisis de los derechos patrimoniales de las emisoras extranjeras, así como su exacta y oportuna aplicación en especie o en efectivo (multi-divisa) ante los intermediarios mexicanos.</li> <li>• Establecer y coordinar las actividades para que los inversionistas mexicanos ejerzan sus derechos ante eventos corporativos de las emisoras extranjeras.</li> <li>• Coordinar y supervisar la aplicación de la tasa y los montos de retención de impuestos sobre el pago de derechos en efectivo realizados por las emisoras extranjeras, de acuerdo a la legislación del país origen del emisor y al tipo y nacionalidad del inversionista que mantiene su portafolio en cuentas del Indeval.</li> <li>• Administrar las cuentas de valores y efectivo que el Indeval mantiene con los custodios extranjeros (custodios globales y depósitos internacionales de valores); así como la relación de negocio con las mismas.</li> </ul>

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar y controlar la tesorería internacional del Indeval, otorgando servicios de transferencia, pago, generación de intereses y depósitos de efectivo a nombre de intermediarios mexicanos y del Indeval en un ambiente multi-divisa.</li> <li>• Administrar, controlar y supervisar el sistema para la asignación y distribución de identificadores internacionales (ISINs) para el 100% de los valores emitidos en México bajo normas y estándares globales para su reconocimiento en mercados alrededor del mundo.</li> <li>• Coordinar y supervisar el cálculo correcto de los ingresos del Indeval sobre los servicios otorgados por la división internacional, así como autorizar su registro en los sistemas para su cobro.</li> <li>• Elaborar, adecuar y mantener actualizadas las políticas y lineamientos en materia de custodia, administración, transferencia y liquidación de valores en diversos mercados del extranjero.</li> <li>• Atender en tiempo y forma, las observaciones formuladas por las autoridades, respetando los criterios establecidos para su atención.</li> <li>• Participar en las actividades del Plan de Continuidad de Negocio aplicables a la operación del área, de acuerdo a lo establecido en el mismo.</li> </ul>
Dirección General Adjunta Normatividad y Cumplimiento	Reporta al Comité de Auditoría de Indeval	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación permanente de las obligaciones regulatorias y normativas del Grupo BMV, así como de los responsables de su atención.</li> <li>• Estimación de los riesgos derivados de eventuales incumplimientos regulatorios y normativos, para su categorización y previsión (Compliance Chart).</li> <li>• Proponer y emitir lineamientos, reglas, criterios, códigos, manuales y políticas internas.</li> <li>• Revisión previa a la emisión y modificación de políticas internas de la Organización, principalmente respecto a los temas de cumplimiento regulatorio, incluyendo lo relativo a las relaciones con proveedores, clientes y una revisión integral obligatoria en los casos de nuevos negocios, asociaciones, fusiones, etc.</li> </ul>

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión previa de la emisión y modificación de reglamentos interiores y manuales operativos de la Organización, respecto a los temas de cumplimiento regulatorio.</li> <li>• Participación en las actividades relacionadas con órganos corporativos: (i) revisión del perfil de sus integrantes (en el ámbito de conflictos de interés), y (ii) apoyo en las evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento de esos órganos. Lo anterior como parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer el buen gobierno corporativo.</li> <li>• Interacción continua con las autoridades reguladoras y supervisoras del Grupo BMV.</li> <li>• Coordinación de actividades y criterios con las contralorías normativas de la Organización.</li> <li>• Asesoría a los órganos corporativos y cuerpo directivo del Grupo BMV, respecto de la incorporación de nuevos negocios, productos y servicios, a la luz del cumplimiento regulatorio y sus riesgos.</li> <li>• Atención a los asuntos que se presenten en los mecanismos de denuncias anónimas y sugerencias, especialmente aquellos relacionados con conductas indebidas de corrupción, sobornos y conflictos de interés.</li> <li>• Realización de investigaciones de situaciones irregulares, quejas, denuncias, etc.</li> <li>• Instancia de actualización, gestión y consulta respecto de los códigos y manuales internos de ética y conducta y de operaciones con valores, entre otros.</li> <li>• Programas permanentes de difusión y capacitación en cumplimiento regulatorio, ética y valores, entre los colaboradores del Grupo BMV.</li> <li>• Evaluación periódica del modelo de cumplimiento regulatorio</li> <li>• Cualquiera otra actividad que determine el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría o la Dirección General del Grupo BMV</li> </ul>
Dirección de Riesgo, Control y Continuidad	Reporta a DGA de Normatividad y Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y establecer el marco normativo en materia de Administración de Riesgo Operativo, Control Interno y</li> </ul>

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<p>Continuidad del Negocio, así como el monitoreo y supervisión al cumplimiento del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la implementación de los sistemas de Administración de Riesgo Operacional, Control Interno y Continuidad del Negocio</li> <li>• Analizar los procesos y proyectos institucionales con el fin de garantizar el Control Interno y la adecuada Administración de Riesgos Operacionales y de Continuidad del Negocio relacionados con el mismo.</li> <li>• Asegurar que la información relativa al proceso de Administración de Riesgo Operacional, Control Interno y Continuidad del Negocio, utilizada en los modelos y sistemas de medición de Riesgos, Control Interno y Continuidad sea precisa, íntegra y oportuna.</li> <li>• Supervisar el cumplimiento de las políticas de Administración de Riesgo Operacional, Control Interno y Continuidad del Negocio, desarrollando programas de capacitación y fomentando la cultura para la administración de riesgos.</li> <li>• Verificar que los controles manuales y tecnológicos incluidos en las principales operaciones y actividades de los procesos de Indeval, se realicen conforme a procedimientos administrativos implementados y documentados, que propicien una operación ordenada y eficiente de la organización, que prevengan y reduzcan los errores en el desarrollo de sus actividades.</li> <li>• Desarrollar el Plan de Continuidad del Negocio conforme a las mejores prácticas del mercado, estableciendo un plan de pruebas que ayude a reforzar las actividades para mantener la operación del negocio en caso una Contingencia Operativa.</li> <li>• Concientizar y capacitar al personal en temas relacionados a la Administración de Riesgo Operacional, Control Interno y Continuidad del Negocio.</li> <li>• Informar a la Alta Dirección, sobre el desempeño de sus funciones y sobre la gestión de los riesgos de Control interno y Continuidad del Negocio.</li> <li>• Dar seguimiento a los acuerdos establecidos por el Comité de Auditoría, en materia de riesgos operativos, Control Interno y Continuidad del Negocio, a fin de asegurar su cumplimiento.</li> <li>• Atender requerimientos de Autoridades con relación a la Administración de Riesgo Operacional, Control Interno y Continuidad del Negocio.</li> </ul>

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
Oficial de Seguridad de la Información	Reporte a DGA de Normatividad y Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar, actualizar y promover el buen cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</li> <li>• El Oficial de Seguridad de la Información es responsable del desarrollo del Marco Normativo, el cual incluye Políticas y Estándares en materia de Seguridad de la Información, dicho marco normativo, está basado en la Norma ISO 27001:2013, e incluye entre diversos aspectos, los relativo a los siguientes puntos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Política Institucional de Seguridad de la Información</li> <li>b) Estándar de Gestión de la Seguridad de Información.</li> <li>c) Estándar de Seguridad de Factor Humano.</li> <li>d) Estándar de Gestión de Activos de Información.</li> <li>e) Estándar de Control de Acceso Lógico.</li> <li>f) Estándar de Seguridad Física y Ambiental.</li> <li>g) Estándar de Seguridad en Operaciones.</li> <li>h) Estándar de Seguridad en Comunicaciones.</li> <li>i) Estándar de Seguridad en la Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información.</li> <li>j) Estándar de Seguridad relacionada con Terceras Partes.</li> <li>k) Estándar de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.</li> <li>l) Estándar de Requerimientos de Seguridad de la Información en la Gestión de la Continuidad de Negocio.</li> <li>m) Estándar de Cumplimiento en materia de Seguridad de la Información.</li> <li>n) Estándar de Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración</li> </ul> </li> <li>• Análisis de Riesgos y Amenazas de Seguridad dentro de la Institución.</li> <li>• Desarrollar e implementar una Metodología de Análisis de Riesgo Tecnológico, que contribuya en su administración.</li> <li>• Realizar revisiones internas de seguridad en las Infraestructura de crítica de TI.</li> <li>• Análisis de Vulnerabilidades sobre la infraestructura Tecnológica.</li> <li>• Llevar a cabo Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración sobre la infraestructura crítica de TI, lo anterior con el apoyo de un Tercero especializado. Dicho proyecto debe</li> </ul>

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<p>considerar, la identificación de vulnerabilidades y dar seguimiento para subsanar las deficiencias detectadas en materia de seguridad informática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Controles de Seguridad.</li> <li>• Revisar periódicamente el cumplimiento de “baselines” de configuración en infraestructura crítica de TI.</li> <li>• Realizar campañas de concientización en materia de seguridad hacia los colaboradores de la Institución.</li> <li>• Llevar a cabo una campaña de Concientización permanente, a fin de que todos los colaboradores cuenten con el mismo nivel de conocimiento en materia de Seguridad de la Información y lo pueda implementar en sus actividades.</li> <li>• Promover las iniciativas que coadyuven al mejoramiento en materia de seguridad de la información a las empresas del Grupo BMV.</li> <li>• Contar con un Grupo de Seguridad de la Información, que sirva como el foro principal para promover la Seguridad de la Información, y sirva para identificar y canalizar las necesidades en materia de Seguridad de la Información.</li> <li>• Informar periódicamente al Consejo de Administración y Comité de Auditoría sobre los trabajos realizados por el Área.</li> </ul>
Dirección de Auditoría Interna	Reporta al Comité de Auditoría de Indeval	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo auditorías y demás actividades acordes con el Estatuto de la actividad de Auditoría Interna.</li> <li>• Atender a los Auditores Externos</li> <li>• Atender a las Autoridades en las visitas de inspección.</li> <li>• Dar seguimiento a las acciones correctivas impuestas por la CNBV, así como las observaciones emitidas por Banxico.</li> <li>• mecanismos para preservar la o informe de la</li> </ul>
Dirección de Administración y Finanzas	Reporta a la Dirección General Adjunta de Servicios Corporativos y Relaciones Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Plan Financiero.</li> <li>• Inversión de Capital.</li> <li>• Control Presupuestal.</li> <li>• Generación de Estados Financieros y reportes financieros a Autoridades y Accionistas.</li> </ul>



Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facturación, administración de cuentas por cobrar y control de cuentas por pagar.</li> <li>• Compras y relación con proveedores</li> </ul>
Dirección General Adjunta de Tecnología	Reporta a la Dirección General de Grupo BMV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que el plan estratégico tecnológico esté alineado al plan del negocio formalizado oportunamente.</li> <li>• Participar en el proceso de identificación, análisis, monitoreo y tratamiento de Riesgos Tecnológicos que impacten los procesos operativos del Indeval.</li> <li>• Asegurar que los indicadores de desempeño a los procesos y servicios de TI estén acordes a los requerimientos definidos oportunamente por el negocio.</li> <li>• Vigilar el cumplimiento de las políticas y lineamientos para el uso de los recursos y servicios relacionados con TI que soportan la operación del Indeval.</li> <li>• Llevar a cabo el mantenimiento y la atención de requerimientos de los sistemas productivos, conforme las prioridades que fije el negocio.</li> <li>• Definir e implementar la estrategia de evolución tecnológica de los componentes de la plataforma operativa.</li> <li>• Proporcionar soporte de los incidentes registrados durante la operación y durante horarios no productivos a través de monitoreo.</li> <li>• Mantener los sistemas operando correctamente utilizando políticas y procedimientos basados en mejores prácticas y vigilando el cumplimiento de los niveles de disponibilidad de los servicios acordados.</li> <li>• Implantar mejores prácticas de seguridad en toda la plataforma tecnológica para proteger la operación.</li> <li>• Ejecutar los cambios y actualizaciones de todos los componentes tecnológicos que sustentan a los sistemas de acuerdo a las políticas y procedimientos de control de cambios establecidos, para minimizar los riesgos asociados a la obsolescencia de componentes tecnológicos.</li> <li>• Habilitar los mecanismos de recuperación de desastre conforme a lo definido en el Plan de Continuidad de Negocio</li> </ul>

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<p>definido y comunicado por el Indeval y al presupuesto asignado para su implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender el crecimiento de la demanda de los servicios proporcionados con base a la proyección de crecimiento operativo formalizada oportunamente por el Indeval y asignando presupuesto necesario para la adquisición de recursos.</li> <li>• Habilitar las iniciativas que sean viables y para las que se asigne presupuesto de las áreas de negocio a través de la construcción e implementación de soluciones tecnológicas.</li> <li>• Todas las iniciativas tecnológicas que soporten la infraestructura y operación de los sistemas de Indeval deberán contar con el presupuesto suficiente para su implementación.</li> </ul>
Dirección Jurídica y de Normatividad	Reporta a la Dirección General de Grupo BMV y Dirección General de Indeval	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la revisión y autorización del cumplimiento de requisitos para que entidades financieras se constituyan como nuevos Depositantes.</li> <li>• Asegurarse de la atención legal de asuntos relativos procesos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos en los que Indeval esté involucrado, así como de las comparecencias en juzgados.</li> <li>• Coordinar la elaboración y revisión de contratos y/o elaboración de dictámenes de los mismos.</li> <li>• Atención y asesoría legal en desarrollo de nuevos proyectos.</li> <li>• Vigilar la administración corporativa y control de las sesiones del Consejo de Administración y Comité de Auditoría de Indeval:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Llevar la Secretaría Suplente del Consejo de Administración, así como la Secretaría del Comité de Auditoría.</li> <li>b) Asegurarse de que el registro de accionistas se mantenga al día.</li> <li>c) Coordinar la revisión de los informes del Director General de Indeval antes de que sean presentados al Consejo de Administración, a fin de verificar que la información presentada se apegue a los lineamientos legales.</li> <li>d) Coordinar la elaboración e integración de los materiales para las sesiones del Consejo de Administración y Comité de Auditoría, así como asegurarse de dar seguimiento a los acuerdos adoptados durante las sesiones para procurar su oportuna atención por parte de las áreas operativas.</li> </ol> </li> </ul>

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la administración y actualización del Reglamento Interior y Manuales Operativos que emite el Indeval.</li> <li>• Vigilar la atención efectiva y oportuna de las consultas realizadas por las áreas de negocio, así como los requerimientos de las Autoridades en los plazos que las mismas establezcan.</li> <li>• Evaluar los procesos Jurídicos, con la finalidad de detectar mejoras que permitan hacer los procesos más ágiles.</li> <li>• Coordinar el apoyo, atención y entrega en tiempo de las solicitudes de información e integración de documentos para los trámites internacionales, así como apoyar y atender la entrega relativa al cumplimiento de los Principios para las Infraestructuras Financieras.</li> <li>• Asegurar la atención oportuna de las observaciones que realicen las Autoridades, los auditores externos y Auditoría Interna, derivado de revisiones.</li> <li>• Apoyar a las áreas operativas para la elaboración e integración de notificaciones para atender oportunamente los requerimientos que les formulen las Autoridades.</li> </ul>
Dirección de Factor Humano	Reporta a la Dirección General de Grupo BMV y Dirección General de Indeval	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar, organizar, dirigir y controlar los Programas de Remuneración de Cargos, Reclutamiento y Selección, Evaluación del Desempeño y Capacitación y Desarrollo del personal.</li> <li>• Elaboración, formulación y aplicación de políticas en materia de Administración de Recursos Humanos.</li> <li>• Gestionar todos los trámites jurídico-administrativos relacionados con la administración de Recursos Humanos.</li> <li>• Propiciar un ambiente laboral adecuado, para que el personal de la Institución pueda desarrollar sus labores de una manera eficaz y satisfactoria</li> </ul>
Subdirección de Operación CCV	Reporta a la Dirección General Adjunta de Cámaras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar mensualmente la concentración de ingresos</li> <li>• Validar el buen funcionamiento así como la correcta aplicación del sistema de Ingresos (SIMES)</li> </ul>

**Marco jurídico**

Indeval se encuentra sujeto, en su constitución y operación a un conjunto de disposiciones que están contenidas en las leyes y los reglamentos mencionados a continuación:

- Ley del Mercado de Valores (Última reforma publicada DOF 10-01-2014).  
Del artículo 271 al artículo 300

Título X. Del depósito, liquidación y compensación de valores

Capítulo I. De las instituciones para el depósito de valores

Sección I. De la organización

Sección II. De la administración

Sección III. De las actividades y servicios

Sección IV. Otras disposiciones

Sección V. De la revocación y de la disolución y liquidación

- Ley de Sistemas de Pagos.  
(Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2002).

Lista de los acuerdos o procedimientos a los que resulta aplicable la Ley de Sistemas de Pagos y denominación de las entidades que los administran. (Disposición emitida por el Banco de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2014).

- De manera supletoria: La legislación mercantil, los usos bursátiles y mercantiles y la legislación civil federal, en el orden citado.
- Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones para el Depósito de Valores emitidas por la CNBV.
- Reglamento Interior de Indeval.
- Manuales Operativos de Indeval, mismos que forman parte integral del Reglamento Interior, los cuales a continuación se señalan:
  - Manual Operativo de Depósito, Custodia, Administración de Valores y otros Servicios.
  - Manual Operativo de Comunicaciones, Infraestructura y Seguridad.
  - Manual Operativo de Servicios para el Cumplimiento de las Obligaciones de los Depositantes.
  - Manual Operativo del Servicio de Administración y Valuación de Operaciones de Reporto Colateralizado.
  - Manual Operativo de Préstamo de Valores.
  - Manual para la Operación Internacional.

## Diseño del sistema y de las actividades de la FMI

El sistema que utiliza el Indeval es el Sistema de Depósito, Administración y Liquidación de Valores (DALÍ), el cual es un sistema de registro electrónico en cuentas para acciones y títulos de deuda gubernamentales y privados. El sistema liquida la parte de efectivo de las operaciones mediante un servicio de administración de cuentas de efectivo. El dinero que se usa para liquidar operaciones se encuentra en las cuentas de los depositantes del DALÍ y pueden transferir fondos de sus cuentas de efectivo a través de los sistemas de pago como SPEI. Al cierre de operaciones, el DALÍ transfiere los saldos de las cuentas de efectivo de los depositantes a sus cuentas en el SPEI o a la cuenta bancaria que hayan indicado.

El DALÍ se comunica con sus participantes por medio de un protocolo basado en el estándar ISO15022. Esto facilita a sus participantes la automatización de sus procesos con valores.

Sin embargo, este no es el único medio de comunicación que pueden utilizar los participantes, ya que Indeval también ofrece la funcionalidad de sus servicios vía Portal.

El Indeval opera en un horario de 07:05 hrs. a las 16:15 hrs. para las operaciones de Entrega Contra Pago (DVP), enviando a Banco de México la Liquidación de Fin de Día a través del Sistema Control (SLV), a más tardar a las 16:20, sin embargo, las operaciones de Fecha Valor, Traspasos de Fondeo y Apertura de Sistemas, se pueden realizar a más tardar a las 18:15hrs.

Una vez que el Indeval confirma que todas las operaciones fueron realizadas correctamente, procede a realizar la Conciliación de Fin de Día, por lo que se lleva a cabo la conciliación de Valores y de Efectivo.

El Indeval es responsable de vigilar el estado que mantienen las cuentas de efectivo propias para la liquidación, desde el inicio de la jornada operativa en la cual deberán mostrar un saldo de "0". Durante la jornada operativa nunca se presentarán saldos negativos y al cierre de la jornada operativa, deberán permanecer en "0".

#### IV. Divulgación sintética principio por principio

En esta sección se presenta un resumen informativo para cada principio aplicable, de manera suficientemente detallada y contextualizada para que el lector conozca y comprenda la manera en que la FMI observa cada principio.

<b>Principio</b>	<b>1: Base Jurídica</b>
<b>Texto del Principio</b>	<b><i>Una infraestructura del mercado financiero (FMI) deberá contar con una base jurídica que esté bien fundamentada, que sea transparente y exigible, y que cubra cada aspecto importante de sus actividades en todas las jurisdicciones pertinentes.</i></b>
<b>Síntesis Explicativa</b>	<p>El marco legal por el cual Indeval realiza sus actividades, está conformado por: la LMV y LSP, ambas decretadas por el Congreso de la Unión, la Concesión, emitida por la SHCP, los Estatutos aprobados por la SHCP, el Reglamento Interior y Manuales Operativos, expedidos con fundamento en la LMV, con la autorización de Banxico y CNBV, las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones para el Depósito de Valores, expedidas por la CNBV, las <i>Disposiciones de carácter general por las que se determinan los capitales mínimos con que deberán contar las bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales de valores</i>, expedidas por la SHCP y la legislación supletoria, según se señala en el Reglamento Interior.</p> <p>En consecuencia, las actividades realizadas por el Indeval, cuentan con una base jurídica sólida, la cual brinda certeza de que las actividades y servicios que lleva a cabo, se encuentran descritas y delimitadas, constando estas en su marco legal.</p> <p>Por lo que se refiere a los contratos que Indeval como Depósito Central de Valores celebra para contratar los servicios de custodios en el extranjero y a su vez prestar el servicio a sus Depositantes; son revisados y elaborados considerando lo establecido en la LMV, las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones para el Depósito de Valores, emitidas por la CNBV.</p> <p>Indeval cuenta con un Dictamen Jurídico por parte de un Despacho Legal, para determinar el cumplimiento del Principio 1, en el cual se concluyó que Indeval cuenta con una base jurídica cierta, compuesta con un marco legal que es identificable y exigible.</p>

<b>Principio</b>	<b>2: Buen Gobierno</b>
<b>Texto del Principio</b>	<p><b><i>Una FMI deberá contar con mecanismos de buen gobierno que sean claros y transparentes, que promuevan la seguridad y la eficiencia de la propia FMI, y que respalden la estabilidad del sistema financiero en general, otras consideraciones de interés público pertinentes y los objetivos de las partes interesadas correspondientes.</i></b></p>
<b>Síntesis Explicativa</b>	<p>En el artículo segundo de sus Estatutos Sociales, se establece que Indeval tiene por objeto actuar como una institución para el depósito de valores, proporcionando el servicio público centralizado de depósito, guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores al que se refiere el Título X de la LMV.</p> <p>Entre otros, los mecanismos de buen gobierno del Consejo de Administración, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la elección de sus Miembros, se asegura un trato equitativo para los todos los accionistas, ya que la designación de los mismos se hace mediante acuerdo de los accionistas reunidos en Asamblea General Ordinaria.</li> <li>• El Consejo de Administración deberá contar con la participación de un representante del Banco de México, así como de una persona que represente a las instituciones de banca de desarrollo designada por la SHCP, cuando aquél o alguna de éstas sean accionistas de la Sociedad.</li> <li>• El Consejo de Administración, conforme a los estatutos, debe sesionar por lo menos 4 veces durante cada ejercicio social.</li> <li>• La estructura del Consejo de Administración está determinada desde los estatutos sociales: número de miembros, requisitos e impedimentos para ser consejero, obligación de contar con consejeros independientes y criterios de independencia para ellos</li> <li>• Los estatutos sociales señalan que el Consejo de Administración para el mejor desempeño de sus funciones deberá contar con el apoyo de órganos colegiados.</li> <li>• En Indeval se contemplan mecanismos para prevenir conflictos de interés de los miembros del Consejo, así como para la evaluación regular del desempeño del Consejo de Administración y de sus miembros, y los parámetros e indicadores de la evaluación.</li> </ul> <p>Así mismo, en la LMV (artículo 276) y en los estatutos sociales de Indeval (artículo vigésimo séptimo), se prevé que su administración está encomendada al Consejo de Administración y a su Director General en sus respectivos ámbitos de competencia.</p> <p>De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, aplicable supletoriamente a la LMV y a los estatutos sociales, el Consejo de Administración de Indeval presenta anualmente a los Accionistas, un informe sobre el desempeño de la Sociedad, incluyendo también, el desempeño de las actividades realizadas por el</p>

	<p>propio Consejo de Administración, con la finalidad de establecer un mecanismo de rendición de cuentas por parte del mencionado órgano corporativo.</p> <p>Las funciones de control interno y gestión de riesgos se encuentran desempeñadas bajo la Dirección de Riesgo, Control y Continuidad misma que es independiente de la Dirección General de Indeval y cuyas funciones y acceso a recursos se encuentran detallados en el Manual de Organización.</p>
<b>Principio</b>	<b>3: Marco para la gestión integral de riesgos</b>
<b>Texto del Principio</b>	<p><b><i>Una FMI deberá disponer de un marco de gestión de riesgos sólido para gestionar de manera integral el riesgo legal, de crédito, de liquidez y operacional, entre otros.</i></b></p>
<b>Síntesis Explicativa</b>	<p>El Indeval cuenta con un Marco Integral de Riesgos (MIR) que integra los procesos, lineamientos y procedimientos que permiten la gestión de los riesgos asociados a la Infraestructura</p> <p>El Marco Integral de Riesgos tiene como objetivo mostrar una perspectiva integrada y exhaustiva sobre los riesgos del Indeval, incluidos los riesgos que asuma de sus participantes y de otras entidades, como pueden ser otras FMI's, bancos liquidadores, o proveedores de servicios, así como los riesgos que puedan afectar sustancialmente su capacidad para operar o prestar servicios. El MIR considera también la gestión del riesgo operacional, estableciendo lineamientos particulares para su mitigación.</p> <p>El Indeval a través del documento de Riesgo de Interdependencia e Interoperabilidad, contempla sus interdependencias con Infraestructuras como Banco de México y las Contrapartes Asigna y CCV, así como Participantes con riesgo sistémico internacional y Custodios Internacionales, entre los que se encuentran, Euroclear Bank, Citibank N.A., BNP, y otros CSDs como DECEVAL, DCV y CAVALI.</p> <p>Cabe mencionar que, como parte de la gestión integral de riesgos, Indeval elaboró una primera versión del Plan de Recuperación en la que se consideran una reserva operativa equivalente a 6 meses de gastos operativos.</p>



<b>Principio</b>	<b>4: Riesgo de crédito</b>
<b>Texto del Principio</b>	<p><i>Una FMI deberá medir, vigilar y gestionar de forma eficaz sus exposiciones crediticias frente a sus participantes y aquellas que se deriven de sus propios procesos de pago, compensación y liquidación. Una FMI deberá mantener recursos financieros suficientes para cubrir su exposición crediticia a cada participante por su valor completo con un elevado grado de confianza. Asimismo, una entidad de contrapartida central (CCP) que participe en actividades que tengan un perfil de riesgo más complejo o que tenga una importancia sistémica en múltiples jurisdicciones deberá mantener recursos financieros adicionales que sean suficientes para cubrir una amplia gama de escenarios posibles de tensión que incluirán, sin limitarse a ellos, el incumplimiento de los dos participantes y de sus filiales que puedan llegar a causar la mayor exposición crediticia agregada posible a la CCP en condiciones de mercado extremas pero verosímiles. Todas las demás CCP deberán mantener, como mínimo, recursos financieros totales suficientes para cubrir una amplia gama de escenarios posibles de tensión, entre los que se incluirán, sin limitarse a ellos, el incumplimiento del participante y de sus filiales que puedan llegar a causar la mayor exposición crediticia agregada posible a la CCP en condiciones de mercado extremas pero verosímiles.</i></p>
<b>Síntesis Explicativa</b>	No aplica
<b>Principio</b>	<b>5: Garantías</b>
<b>Texto del Principio</b>	<p><i>Una FMI que requiera garantías para gestionar su propia exposición crediticia o la de sus participantes deberá aceptar garantías que tengan un reducido riesgo de crédito, de liquidez y de mercado. Asimismo, la FMI deberá fijar y exigir límites de concentración y recortes de precios debidamente conservadores.</i></p>
<b>Síntesis Explicativa</b>	No aplica
<b>Principio</b>	<b>6: Márgenes</b>
<b>Texto del Principio</b>	<p><i>Una CCP deberá cubrir sus exposiciones crediticias frente a sus participantes con respecto a todos los productos a través de un sistema de márgenes eficaz, que esté basado en el riesgo y que sea revisado con regularidad.</i></p>
<b>Síntesis Explicativa</b>	No aplica

<b>Principio</b>	<b>7: Riesgo de liquidez</b>
<b>Texto del Principio</b>	<i>Una FMI deberá medir, vigilar y gestionar de forma eficaz su riesgo de liquidez. Asimismo, una FMI deberá mantener recursos líquidos suficientes en todas las divisas pertinentes para poder efectuar liquidaciones el mismo día y, cuando sea apropiado, liquidaciones intradía y multidía para cubrir sus obligaciones de pago con un elevado grado de confianza bajo una amplia gama de posibles escenarios de tensión, entre los que se deberán incluir, sin limitarse a ellos, el incumplimiento del participante y sus filiales que puedan llegar a causar la mayor obligación de liquidez agregada para la FMI en condiciones de mercado extremas pero verosímiles.</i>
<b>Síntesis Explicativa</b>	No aplica

<b>Principio</b>	<b>8: Firmeza en la liquidación</b>
<b>Texto del Principio</b>	<i>Una FMI deberá proporcionar con claridad y certeza servicios de liquidación definitivos, como mínimo, al finalizar la fecha valor. Cuando sea necesario o preferible, una FMI deberá proporcionar servicios de liquidación definitivos intradía o en tiempo real.</i>
<b>Síntesis Explicativa</b>	<p>El Indeval cuenta con certeza jurídica y operativa para categorizar como finales las liquidaciones que realiza día a día, los plazos de liquidación deben ser respetados en todo momento, así como la revocación que los participantes pueden hacer de las instrucciones.</p> <p>Lo anterior con base en que las leyes mexicanas establecen la garantía para que el cumplimiento de los pagos se realice de manera irrevocable. Como se puede observar en la LSP en el Capítulo II, artículo 11 donde indica que las órdenes de transferencia aceptadas, compensadas y liquidadas y cualquier acto que deba realizarse para asegurar su cumplimiento dándoles carácter de firmes, irrevocables, exigibles y oponibles frente a terceros.</p> <p>Esta norma también se ve reflejada en el artículo 5.09.00 del “Manual Operativo de Servicios para el Cumplimiento de Obligaciones de los Depositantes”.</p> <p>De acuerdo al “Manual Operativo de Servicios para el Cumplimiento de Obligaciones de los Depositantes” de Indeval, las transferencias en cuenta se realizan en tiempo real durante el día y se convierten instantáneamente en definitivas. El Manual estipula que una vez que Indeval haya finalizado la liquidación de las transacciones y haya acreditado y cargado las cuenta correspondiente, notificará a sus participantes a través de su sistema y / o de la red en la que se ha efectuado la liquidación. En ese momento, las instrucciones y liquidaciones se convierten en definitivas e irrevocables, de acuerdo con la LSP.</p> <p>Todas las transacciones son irrevocables en el momento en que hacen match. Si al final del día operativo las Instrucciones se encuentran pendientes de liquidar, han sido liquidadas parcialmente o fueron incumplidas, Indeval avisará a las partes involucradas,</p>

	<p>así como a las autoridades, quienes darán seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas dada su condición de irrevocables.</p> <p>Indeval no puede aceptar la solicitud de un participante para levantar la irrevocabilidad de una transacción.</p>
<b>Principio</b>	<b>9: Liquidaciones en dinero</b>
<b>Texto del Principio</b>	<p><b><i>Una FMI deberá realizar sus liquidaciones monetarias en dinero del banco central cuando sea posible y estos recursos estén disponibles. En caso de no utilizarse dinero del banco central, la FMI deberá minimizar y vigilar estrictamente el riesgo de crédito y de liquidez derivado del uso de dinero de bancos comerciales.</i></b></p>
<b>Síntesis Explicativa</b>	<p>Indeval utiliza fondos que el Participante mantiene en el Banco Central para la realización de la liquidación de sus obligaciones.</p> <p>El dinero se recibe de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para todas las operaciones relacionadas con la compra-venta de valores ya sea de dinero o capitales la recepción del efectivo en las cuentas de Indeval es a través del Banco Central. Lo anterior debido a que las cuentas de efectivo se encuentran en esta Institución.</li> <li>• Al inicio de cada día los Participantes realizan transferencia de efectivo a la cuenta de Indeval en el Banco Central para realizar la liquidación de sus operaciones intra-día. Indeval les refleja estos saldos de efectivo dentro del sistema de liquidación. Cada vez que se corre un ciclo de liquidación, el sistema valida los saldos de los participantes en las cuentas de efectivo dentro del DALÍ. El sistema no permite sobregiros de efectivo y al terminar el día cualquier saldo remanente de efectivo se distribuye a las cuentas de los Participantes.</li> <li>• Para los ejercicios de derechos, se maneja el modelo anterior y para aquellos Emisores que no mantienen cuentas con el Banco central se les proporciona una cuenta de Banca Comercial del Indeval para que ahí realicen el pago de sus obligaciones.</li> <li>• En Indeval se utilizan cuentas de orden para la liquidación intradía y pueden ser financiadas mediante transferencias de efectivo a través de los sistemas de pago SPEI y SIAC del Banco Central. Los participantes también pueden transferir fondos de sus cuentas de orden dentro de Dalí a cualquier otra cuenta a través de los sistemas de pago mencionados anteriormente.</li> <li>• En el caso de las liquidación de operaciones con otras divisas, Indeval mantienen cuentas de efectivo tanto con Bancos corresponsales como con sus Custodios. De esta forma se mantienen los saldos en el sistema por divisas y para los pagos por compra-ventas de valores o ejercicios de derechos se instruye a las figuras mencionadas para que realicen los pagos.</li> </ul> <p>El uso de la Banca Comercial por parte de Indeval está acotado a lo siguiente:</p>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fondeo de recursos para el pago de operaciones transfronterizas y para el pago de suscripciones de valores internacionales (ver Principio 16).</li> <li>2. Fondeo de recursos para el pago de suscripciones o llamadas de capital de valores nacionales.</li> <li>3. Fondeo de recursos para pago de derechos de emisoras extranjeras moneda nacional.</li> </ol> <p>Para administrar los riesgos relacionados con bancos liquidadores, Indeval cuenta con una Política para administrar riesgos con los Bancos Liquidadores Comerciales, en la cual se establecen los criterios y metodología para la selección de intermediarios, así como la metodología para el análisis y determinación de la calidad financiera, patrimonial y crediticia de cada una de las instituciones financieras comerciales con las que trabaja y en donde dichas entidades actúan como bancos comerciales liquidadores.</p> <p>Todas las operaciones que requieren efectivo y que se liquidan en el Indeval, están regidas bajo el principio de partida doble de los principios de contabilidad, por lo que en los propios libros se podrá identificar cada una de las operaciones que son liquidadas por los participantes de forma individual, dando seguimiento en la parte transaccional con base en el folio asignado a cada operación.</p> <p>El Sistema de Liquidación de Valores ofrece a cada participante una cuenta de efectivo, la cual tiene una categoría de funcionamiento como la de un Institución Bancaria. A inicio de día, los saldos provienen del Banco Central, y al final del día se queda en cero el saldo de efectivo en el Sistema de Liquidación de Valores.</p> <p>Indeval no otorga líneas de crédito a sus Participantes y la existencia de recursos suficientes para cumplir las obligaciones, es responsabilidad de los Participantes dueños de las cuentas de efectivo.</p>
--	---

<b>Principio</b>	<b>10: Entregas físicas</b>
<b>Texto del Principio</b>	<b><i>Una FMI deberá establecer claramente sus obligaciones con respecto a la entrega de instrumentos físicos o materias primas y deberá identificar, vigilar y gestionar los riesgos asociados a tales entregas físicas.</i></b>
<b>Síntesis Explicativa</b>	No Aplica

<b>Principio</b>	<b>11: Depósito Central de Valores</b>
<b>Texto del Principio</b>	<b><i>Un depósito central de valores (CSD) deberá disponer de reglas y procedimientos adecuados que contribuyan a garantizar la integridad de las emisiones de valores y a minimizar y gestionar los riesgos asociados a la salvaguarda y transferencia de valores. Un CSD deberá mantener valores que</i></b>

	<p><b><i>estén inmovilizados o desmaterializados para que puedan transferirse mediante anotaciones en cuenta.</i></b></p>
<p><b><i>Síntesis Explicativa</i></b></p>	<p>Para proporcionar el servicio de administración de valores, Indeval se rige por lo estipulado primordialmente en la LMV, que impone obligaciones para los emisores y determina la manera como el Depósito Central de Valores debe actuar y proporcionar los servicios de administración de valores.</p> <p>Adicionalmente en el Reglamento Interior y Manuales Operativos se definen de manera clara la forma cómo proporcionará los servicios aplicando las sanas prácticas y reglas que deben cumplir los emisores y los tenedores para dar cumplimiento a los pagos calendarizados por las emisiones y acuerdos de asambleas de los emisores involucrados.</p> <p>Para garantizar la integridad de los valores que recibe en custodia, Indeval ha creado una estructura de cuentas que permite identificar las tenencias asignadas a favor de sus Depositantes, lo que permite separar y deslindar los títulos recibidos de cualquier otro riesgo contraído por la prestación de otros servicios.</p> <p>Asimismo, para mantener un adecuado control sobre los valores que recibe en custodia el área responsable, como parte de sus procesos de control interno realiza diariamente una conciliación que verifica los valores que mantiene en custodia física contra los registros contables de tenencia en cuenta de sus participantes.</p> <p>Con el propósito de evitar sobregiros en las cuentas de los Participantes, Indeval ha establecido reglas operativas en su sistema que impiden que un participante cause sobregiros en sus cuentas, de tal manera que cuando una instrucción puede generar la posibilidad de un sobregiro, el sistema detiene la liquidación de dicha instrucción, la califica como pendiente y lo informa a través del sistema a ambas partes involucradas en la instrucción, identificando la causa de que la operación tenga el estado de pendiente.</p>
<p><b><i>Principio</i></b></p>	<p><b>12 : Sistemas de liquidación de intercambio por valor</b></p>
<p><b><i>Texto del Principio</i></b></p>	<p><b><i>Si una FMI liquida operaciones que implican la liquidación de dos obligaciones vinculadas (por ejemplo, operaciones con divisas o valores), deberá eliminar el riesgo de principal condicionando la liquidación definitiva de una obligación a la liquidación definitiva de la otra.</i></b></p>

<p><b>Síntesis Explicativa</b></p>	<p>El Indeval utiliza el mecanismo de Entrega Contra Pago (DvP), usando la variante del neteo de efectivo para eliminar el riesgo de entregar valores sin recibir pago y viceversa. Dentro de este mecanismo se incluye la liquidación de operaciones con títulos bancarios, con valores gubernamentales y del mercado de capitales.</p> <p>Las liquidaciones (DvP) en Indeval son obligatorias para las transacciones del mercado de capitales pactadas en la Bolsa ya que la Contraparte Central de Valores de México (CCV) actúa como contraparte central. Sin embargo, las liquidaciones OTC pueden ser DvP o FoP (Free of payment) a elección de los participantes.</p> <p>En el DvP la entrega de los valores del vendedor al comprador está sujeta al pago correspondiente. Para instrumentar el DvP, el DALÍ ofrece a sus usuarios cuentas de valores y efectivo que no admiten sobregiros y utiliza un esquema de compensación mediante el cual se liquidan las operaciones.</p>
------------------------------------	---

<p><b>Principio</b></p>	<p><b>13: Reglas y procedimientos relativos a incumplimientos de participantes</b></p>
<p><b>Texto del Principio</b></p>	<p><i>Una FMI deberá disponer de reglas y procedimientos eficaces y claramente definidos para gestionar el incumplimiento de un participante. Dichas reglas y procedimientos deberán estar diseñados para garantizar que la FMI pueda tomar medidas oportunas para contener las pérdidas y presiones de liquidez, y continuar cumpliendo con sus obligaciones.</i></p>
<p><b>Síntesis Explicativa</b></p>	<p>No Aplica</p>

<p><b>Principio</b></p>	<p><b>14: Segregación y movilidad</b></p>
<p><b>Texto del Principio</b></p>	<p><i>Una CCP deberá disponer de reglas y procedimientos que permitan la segregación y movilidad de las posiciones de clientes de un participante y de las garantías entregadas a la CCP con respecto a dichas posiciones.</i></p>
<p><b>Síntesis Explicativa</b></p>	<p>No Aplica.</p>

<p><b>Principio</b></p>	<p><b>15: Riesgo general de negocio</b></p>
-------------------------	---

<b>Texto del Principio</b>	<p><b>Una FMI deberá identificar, vigilar y gestionar su riesgo general de negocio y mantener activos líquidos netos suficientes financiados a través de su patrimonio neto para cubrir posibles pérdidas generales del negocio de manera que pueda continuar operando y prestando servicios como empresa en funcionamiento si dichas pérdidas se materializan.</b></p> <p><b>Asimismo, los activos líquidos netos deberán ser suficientes en todo momento para garantizar una recuperación o cese ordenado de sus operaciones y servicios fundamentales.</b></p>
<b>Síntesis Explicativa</b>	<p>Para administrar el riesgo financiero del negocio Indeval cuenta con una “Política para la administración de riesgo general de negocio”, en la cual se establecen: a) Metodologías y mecanismos para identificar y medir las fuentes de riesgo general de negocio incluyendo las pérdidas potenciales, b) Reglas y procedimientos para monitorear y gestionar el riesgo general de negocio, c) Política para mantener activos netos líquidos financiados a través de su patrimonio neto y d) Estimación y Análisis de ingresos y gastos considerando escenarios conservadores, optimistas y negativos.</p> <p>Indeval mantiene controles financieros y administrativos para un adecuado control de ingresos y gastos y se hacen proyecciones financieras de corto y mediano plazo sobre los cuales se monitorea el desempeño financiero. Los procesos y herramientas con las que se cuenta son: Plan Estratégico anual, Presupuesto anual, Estados Financieros mensuales comparativos contra presupuesto, Flujo de Caja y Cumplimiento de Capital regulatorio.</p> <p>Los Estados Financieros y las variaciones de resultados contra presupuesto se presentan de manera trimestral al Consejo de Administración.</p> <p>Indeval cuenta con una reserva operativa, constituida con el objetivo de cubrir posibles pérdidas generales de negocio de manera que pueda seguir operando y prestando los servicios críticos. Los recursos deberán ser suficientes en todo momento para garantizar tanto una recuperación como un cese ordenado. La reserva operativa de Indeval es equivalente a 6 meses de gastos operativos.</p> <p>Indeval está en proceso de desarrollar un Plan de Recapitalización y Recuperación de acuerdo con los lineamientos detallados por CPMI IOSCO.</p>
<b>Principio</b>	<b>16: Riesgos de custodia y de inversión</b>
<b>Texto del Principio</b>	<p><b>Una FMI deberá salvaguardar sus propios activos y los de sus participantes y minimizar el riesgo de pérdida y retraso en el acceso a dichos activos. Las inversiones de una FMI deberán efectuarse en instrumentos con mínimos riesgos de crédito, de mercado y de liquidez.</b></p>

**Síntesis  
Explicativa**

Indeval podrá invertir sus excedentes de tesorería, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones para el depósito de valores, emitidas por la CNBV.

El Capítulo III, Artículo 29 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones para el depósito de valores” establecen que:

Las instituciones para el depósito de valores podrán invertir sus excedentes de tesorería en los siguientes valores:

- a. Inversiones en valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, así como los emitidos por el Banco de México cuyo plazo de vencimiento no exceda de un año.
- b. Inversiones en depósitos bancarios de dinero a la vista y valores de deuda emitidos por instituciones de crédito que cuenten con una calificación mínima de AA, en escala nacional, que otorgue alguna institución calificadora de valores y cuyo plazo de vencimiento no exceda de un año.
- c. Inversiones en acciones representativas del capital social de fondos de inversión en instrumentos de deuda con liquidación diaria.

Indeval cuenta con Políticas para la selección y monitoreo de las instituciones financieras con las cuales se mantienen las inversiones propias de la entidad y así minimizar el riesgo de pérdida y retraso en el acceso a dichos activos.

Respecto al riesgo de Custodia de activos de los Participantes, las relaciones con los bancos custodios con los que Indeval mantiene dichos activos se encuentran reguladas dentro de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones para el Depósito de Valores donde se establecen los requisitos que deben de cumplir entre ellos que sean entidades reguladas y supervisadas (Art. 14).

Así mismo, Indeval cuenta con una Política para el Análisis del Riesgo de Custodia Extranjera en la cual se establecen las políticas y procedimientos para: determinación y selección del custodio, supervisión y cumplimiento del nivel de servicio esperado por el custodio y mitigación del riesgo de concentración. Como parte de la supervisión de custodios, Indeval revisa anualmente la solidez financiera de los Custodios, mediante la verificación de los informes anuales, planes de DRP/BCP y Ratings de Calificadoras.



<b>Principio</b>	<b>17: Riesgo operacional</b>
<b>Texto del Principio</b>	<p><b><i>Una FMI deberá identificar las fuentes verosímiles de riesgo operacional, tanto internas como externas, y mitigar su impacto a través del uso de sistemas, políticas, procedimientos y controles adecuados. Los sistemas deberán estar diseñados para garantizar un alto grado de seguridad y fiabilidad operativa, y deberán tener una capacidad adecuada y versátil. La gestión de continuidad de negocio deberá tener como objetivo la recuperación oportuna de las operaciones y el cumplimiento de las obligaciones de la FMI, incluso en caso de que se produzcan trastornos importantes o a gran escala.</i></b></p>
<b>Síntesis Explicativa</b>	<p>Indeval cuenta con un Marco Integral de Riesgo (MIR) en el cual se establecen los lineamientos y procedimientos para identificar, evaluar, controlar, monitorear y reportar los riesgos operacionales.</p> <p>El MIR tiene definido un conjunto de lineamientos que permiten una correcta gestión del riesgo operacional. Estos lineamientos incluyen la identificación, gestión y monitoreo de los riesgos, aseguramiento de la correcta ejecución de procesos, seguridad física y seguridad de la información, gestión del cambio, definición de roles, revisión y auditoría, así como, pruebas a los sistemas, para establecer niveles de tolerancia, para garantizar alto grado de disponibilidad y atender el riesgo de interdependencia.</p> <p>Asimismo, el MIR tiene definido roles y responsabilidades para la gestión del riesgo operacional que contempla una estrategia de funcionamiento basada en tres líneas de defensa que asegura el involucramiento de todas las áreas implicadas, la alta dirección, el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración.</p> <p>El MIR contempla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Manual y Metodología de Riesgos y Controles del Grupo BMV al que pertenece el Indeval, establece distintas actividades para la evaluación y gestión del riesgo: documentación de procesos de punta a punta, identificación de riesgos, evaluación de riesgos (determinación del riesgo inherente, evaluación del control y determinación del riesgo residual), tratamiento del riesgo y eventos, monitoreo y control, reporte.</li> <li>• El resultado de la gestión, conocido como el perfil de riesgo operacional (estadística de eventos, mapa de calor, indicadores y planes de acción), es reportado a la Alta Dirección y Consejo de Administración, órganos que emiten su retroalimentación y planes de acción ante eventos y riesgos críticos; el resto de los eventos y riesgos son atendidos por los Directores y personal de la primera y segunda línea de defensa.</li> <li>• El Marco Normativo en materia de Seguridad de la Información que contiene diversas políticas de seguridad: Política Institucional de Seguridad de la Información, Estándar de Gestión de la Seguridad de la Información, Estándar de Gestión de Activos de Información, Estándar de Control y Acceso Lógico, Estándar de Seguridad Física y Ambiental, Estándar de Seguridad en Operaciones, Estándar de Seguridad en Comunicaciones, Estándar de</li> </ul>

Requerimientos de Seguridad de la Información en la Gestión de la Continuidad de Negocio, Estándar de Cumplimiento en materia de Seguridad de la Información y Estándar de Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración.

- Para asegurar la confiabilidad de los sistemas y garantizar la continuidad del servicio, se cuenta con Plan de Continuidad del Negocio (BCP) y un Plan de Recuperación de Desastres (DRP) en los cuales se garantiza la recuperación de la Infraestructura en máximo una hora. Indeval realiza varios ejercicios a lo largo del año a fin de comprobar la correcta funcionalidad de los procedimientos de recuperación ante escenarios de desastre que interrumpan la operación. Para la validación de la aplicación de estas pruebas se ejecutan varios ejercicios a lo largo del año, a fin de comprobar la correcta funcionalidad de los procedimientos de recuperación ante escenarios de desastre que interrumpan la operación, adicional, al menos una vez al año, se involucra a los depositantes.
- Indeval gestiona su Riesgo Operacional mediante la gestión de incidentes tecnológicos y operativos, dando seguimiento a los planes de acción con el propósito de mejorar el desempeño del negocio y asegurar el logro de los objetivos, informar oportunamente y cuantificar los riesgos. Así mismo, mediante los indicadores de riesgo operacional (KRIs) se monitorea la exposición al riesgo y la efectividad del entorno de control.
- Indeval ha identificado áreas de oportunidad en la prevención y corrección de contingencias operativas y de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, por lo que ha desarrollado un Plan de Trabajo el cual contempla la implementación de una solución tecnológica integral que le permita contar con un esquema flexible de Recuperación en caso de desastres, eliminando la actual dependencia que obliga a una activación monolítica del DRP junto con otras empresas del Grupo BMV.
- Por último, Indeval cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional por errores u omisiones por parte del personal de Indeval, con una Fianza de Fidelidad y una Póliza de Daños Materiales.

<b>Principio</b>	<b>18: Requisitos de acceso y participación</b>
<b>Texto del Principio</b>	<b><i>Una FMI deberá contar con criterios de participación objetivos, basados en el riesgo y que se encuentren a disposición del público, de modo que permitan un acceso justo y abierto.</i></b>
<b>Síntesis Explicativa</b>	<p>En Indeval los requisitos para constituirse como participantes tienen un carácter general, es decir, que son aplicables a todos los servicios que proporciona, por tal motivo el Reglamento Interior y Manuales Operativos establecen todos los servicios que el Indeval puede proporcionar de conformidad a su objeto social.</p> <p>Cuando el participante firma el contrato de adhesión al Reglamento y Manuales Operativos de Indeval le permite tener acceso a todos los servicios prestados y en caso de que exista alguna limitación, está surge de lo que las leyes y la normatividad de cada uno de los participantes establecen.</p> <p>Los requisitos para constituirse como participantes provienen de lo que la Ley establece, de tal manera que tanto el Reglamento Interior como los Manuales Operativos correspondientes fijan la manera de cómo se proporcionan los servicios y determinan los derechos y obligaciones que rigen la prestación de los servicios-.</p> <p>Asimismo, con el objetivo de reforzar la seguridad de la operación de los Depositantes con Indeval y minimizar riesgos, Indeval liberó la <b>Guía de Requisitos de Tecnología, Seguridad de la Información y Riesgo Operacional de los Depositantes con Indeval</b>. Esta Guía establece requisitos con los que los Participantes deben cumplir a fin de mitigar el riesgo que estos puedan representar a la FMI, en general se establecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos para evaluar protocolos de comunicación y prescindir de protocolos inseguros</li> <li>• Herramientas para la detección de virus informáticos y códigos maliciosos</li> <li>• Gestión de vulnerabilidades informáticas</li> <li>• Actualizaciones constantes de seguridad</li> <li>• Detección y contención inmediata de incidentes de seguridad</li> <li>• Pruebas de penetración por especialista independiente</li> <li>• Vigilar, auditar y rastrear accesos al sistema</li> <li>• Restricción de puertos físicos de conexión y dispositivos periféricos</li> <li>• Cifrado de información y controles de acceso lógico</li> <li>• Identificación, gestión y monitoreo de riesgos</li> <li>• Plan de Continuidad de Negocio</li> </ul> <p>El Reglamento Interior y el contrato de adhesión celebrado con los Depositantes, contemplan que la relación de prestación de servicios puede darse por terminada por incumplimiento de los deberes contenidos en dichos ordenamientos y para tales efectos indica que cualquiera de las partes contratantes podrá dar por terminados los servicios previa comunicación por escrito que dirija a la otra parte con una anticipación de 30 días a la fecha en que pretendan se verifique la terminación de dichos servicios.</p>

<b>Principio</b>	<b>19: Mecanismos de participación con varios niveles</b>
<b>Texto del Principio</b>	<b>Una FMI deberá identificar, vigilar y gestionar los riesgos importantes a los que se enfrente la FMI en relación con sus mecanismos de participación con varios niveles.</b>
<b>Síntesis Explicativa</b>	No Aplica

<b>Principio</b>	<b>20: Enlaces con otras FMI</b>
<b>Texto del Principio</b>	<b>Una FMI que establezca un enlace con una o varias FMI deberá identificar, vigilar y gestionar los riesgos relacionados con dicho enlace.</b>
<b>Síntesis Explicativa</b>	<p>El Indeval identifica, vigila y gestiona los riesgos relacionados a los enlaces con otras FMIs, mediante lo establecido en el documento Riesgo de Interdependencia e Interoperabilidad, anexo al Marco Integral de Riesgos, el cual tiene como objetivo identificar y establecer los efectos directos e indirectos que otras entidades tienen con el Depósito Central de Valores sobre su capacidad para procesar y liquidar operaciones en el curso ordinario de sus actividades, con el fin de gestionar los riesgos que se derivan de una falla operativa con o en las entidades conectadas y se asegure de que sus procesos de gestión de riesgos sean eficaces. Una vez identificados los riesgos el objetivo es controlar y gestionar los riesgos que asuma y genere el Indeval.</p> <p>Así mismo, en el documento de Riesgo de Interdependencia e Interoperabilidad se identifican las entidades en los procesos críticos en los que se tiene algún tipo de riesgo de interdependencia, las cuales se agrupan en Infraestructuras (FMIs), Participantes con riesgo sistémico internacional, Proveedores de servicios de tecnología e información, Módulos periféricos al DALÍ y Custodios Internacionales. Se incorporó el análisis, medición y mitigación de riesgos de SPEI DALI.</p> <p>El marco legal que respalda los vínculos de Indeval con otras FMIs se basa en contratos. Para enlaces con extranjeros, Indeval sigue las reglas y contratos establecidos por la FMI relevante. Antes de establecer un enlace, Indeval asegura que existen fundamentos legales que apoyan el diseño del enlace y le proporcionan una protección adecuada en todas las jurisdicciones pertinentes.</p> <p>Respecto a la relación con otros CSDs y ICSDs, Indeval revisa anualmente la solidez financiera de los CSDs y los ICSDs, mediante la verificación de los informes anuales y el cumplimiento del Anexo A de los PFMI.</p>

<b>Principio</b>	<b>21: Eficiencia y eficacia</b>
<b>Texto del Principio</b>	<b>Una FMI deberá ser eficiente y eficaz al cubrir las necesidades de sus participantes y de los mercados a los que preste sus servicios.</b>

**Síntesis  
Explicativa**

El Indeval cuenta con un Plan Estratégico definido en línea con la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos tanto del Grupo BMV al que pertenece Indeval como de Depósito Central de Valores.

Para la elaboración de este Plan Estratégico se considera lo siguiente:

- Lineamientos y ejes estratégicos del Grupo BMV.
- Estrategia definida para la División.
- Requerimientos de los participantes en términos de niveles de servicio.
- Requerimientos definidos por las Autoridades competentes.
- Estándares internacionales en la materia, entre otros los PFMI's.
- Nuevas líneas de negocio

Los objetivos y metas de Indeval se definen en el Plan Estratégico y las metas se establecen y cuantifican a través del el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones que se elabora a través de la Política de Control de Presupuesto.

La eficiencia y eficacia en la administración de Indeval se evalúa a través de las siguientes herramientas:

1. Encuesta anual de calificación de servicios.
2. Reporte de desviaciones contra Presupuesto.
3. Revisiones semestrales de los objetivos de desempeño del personal y cuerpo directivos
4. Análisis comparativo frente a instituciones internacionales.

Por otro lado, se monitorean en las revisiones previas a Consejo de Administración, los riesgos propios de la administración y operación, identificando en su caso el potencial deterioro por la disminución de sus ingresos o al crecimiento de sus gastos, lo que pudiera resultar en una pérdida patrimonial.

Para evaluar si Indeval cumple con los requisitos y necesidades de sus participantes y otros usuarios, participa en comités de la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB) y de la Asociación de Bancos de México (ABM).

Adicionalmente de forma anual se aplica a los usuarios y depositantes, encuestas de servicios en los cuales también se identifican las necesidades que tienen los diversos participantes.

<b>Principio</b>	<b>22: Normas y procedimientos de comunicación</b>
<b>Texto del Principio</b>	<b><i>Una FMI deberá utilizar, o como mínimo aceptar, normas y procedimientos pertinentes de comunicación internacionalmente aceptados para facilitar la eficiencia de los procesos de pago, compensación, liquidación y registro.</i></b>
<b>Síntesis Explicativa</b>	<p>El Protocolo Financiero Indeval (PFI) es un canal de comunicación entre Indeval y sus participantes, el cual surgió como respuesta a la necesidad de adoptar estándares internacionales que mejoren la interoperabilidad y ayuden a reducir la complejidad de la ejecución de instrucciones financieras.</p> <p>El PFI utiliza el estándar ISO 15022 y permite a sus participantes acceder a los servicios de administración de valores, de pre-liquidación, compensación y liquidación. Para ello se utilizan instrucciones financieras a través de un mecanismo de procesamiento automatizado de principio a fin (Straight Through Processing – STP). Por este medio, Indeval informa a los participantes diversas notificaciones sobre el estado de sus instrucciones.</p> <p>Este esquema:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Incrementa la seguridad de las transacciones por medio de la autenticación de firmas y el uso de certificados tanto para el acceso, así como para el registro de operaciones.</li> <li>b) Entrega de manera eficiente la mensajería financiera.</li> <li>c) Entrega el mensaje una y solo una vez.</li> <li>d) Utiliza el estándar ISO 15022.</li> </ol>
<b>Principio</b>	<b>23: Divulgación de reglas, procedimientos principales y datos de mercado</b>
<b>Texto del Principio</b>	<b><i>Una FMI deberá disponer de reglas y procedimientos claros e integrales y deberá proporcionar suficiente información para permitir que los participantes cuenten con un entendimiento preciso de los riesgos, tarifas y otros costes materiales que contraen al participar en la FMI. Todas las reglas pertinentes y los procedimientos principales deberán divulgarse públicamente</i></b>

<b>Síntesis Explicativa</b>	<p>Indeval pone a disposición de los participantes su Reglamento Interior y Manuales Operativos en dónde se explican las reglas, procedimientos y riesgos asociados a los servicios que ofrece; también la información relevante de la organización y funcionamiento de sus áreas. Asimismo, se da capacitación para los depositantes que así lo requieran; mediante estas actividades, el Indeval se asegura que se ha comprendido de forma clara y completa el contenido de los ordenamientos.</p> <p>Indeval pone a disposición de los Participantes consultas y reportes estadísticos que permiten ver el comportamiento de su operación a través del sistema Dalí. Asimismo, se encuentran publicadas en su página web <a href="http://www.indeval.com.mx">http://www.indeval.com.mx</a> las tarifas y descuentos por los servicios que presta y procedimientos para el cobro de las mismas.</p> <p>Indeval pone a disposición de los participantes y público en general guías y manuales de usuario para la Administración de Valores, para la Custodia y para Custodios Extranjeros.</p> <p>Indeval cuenta con un “Marco de Divulgación del cumplimiento de principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero”, en el cual se establecen el Modelo de Divulgación, el Informe de Evaluación sobre la observancia de PFMI’s y las políticas y periodicidad de divulgación de la información que contiene dicho Marco de Divulgación.</p>
-----------------------------	--

<b>Principio</b>	<b>24: Divulgación de datos de Mercado por parte de registros de operaciones</b>
<b>Texto del Principio</b>	<b><i>Un registro de operaciones (TR) deberá proporcionar datos precisos y oportunos a las autoridades pertinentes y al público en línea con sus respectivas necesidades.</i></b>
<b>Síntesis Explicativa</b>	No Aplica

## V. Listado de fuentes de información pública disponible

<http://www.indeval.com.mx/>

Información disponible en el Sitio WEB de Indeval
Indeval
Estatutos Sociales
Reglamento Interior Indeval
· Manual Operativo de Depósito, Custodia, Administración de Valores y otros Servicios.

· Manual Operativo de Comunicaciones, Infraestructura y Seguridad.
· Manual Operativo de Servicios para el Cumplimiento de las Obligaciones de los Depositantes.
· Manual Operativo de Préstamo de Valores.
· Manual Operativo del Servicio de Administración y Valuación de Operaciones de Reporto Colateralizado.
· Manual para la Operación Internacional.
Tarifas